INFORME
ACTIVIDADES
CONTRATO PS018-
2025

INFORME NO. 03

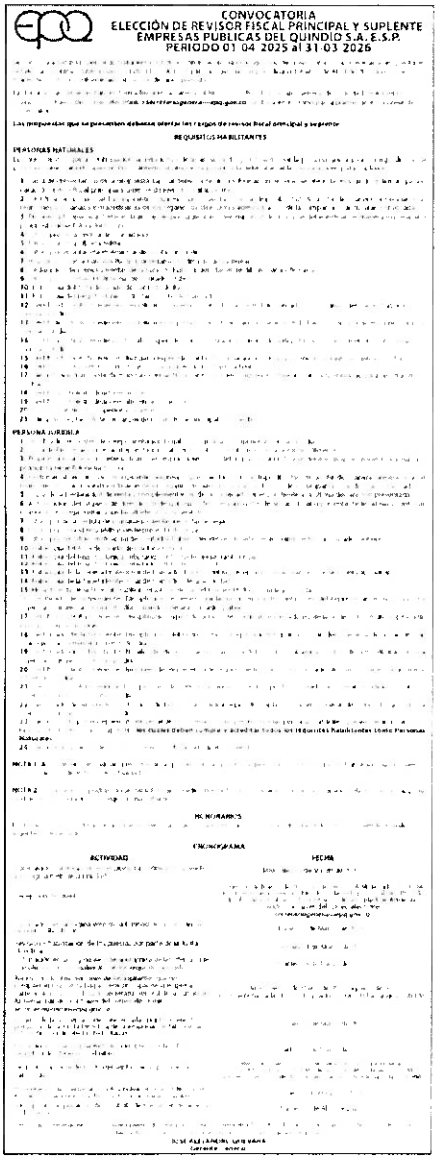
Desde 18/02/2025 hasta 07/03/2025

Contrato No.	**PS 018-2025**	
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contratista:	**Nombre:**	**LA CRÓNICA SAS**
	NIT	800.141.676-5
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DEL QUINDIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A COMUNIDAD EN GENERAL LAS DIFERENTES ACTUACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P.	
Sitio de ejecución del contrato:	Departamento del Quindío.	
Valor del Contrato con adición	28.450.000 (veintiocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) M/Cte	
Forma de pago:	Pagos parciales, de acuerdo a las publicaciones y hasta agotar el recurso.	
Fecha de inicio del contrato:	30 de Enero 2025	
Tiempo de ejecución del contrato:	Trescientos Treinta Y Siete Dias (337) calendario	
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar	

A continuación, presento el detalle de las actividades según contrato de prestación de servicios No. PS 018 de 2025, con su respectivo cumplimiento:

- Publicación del 05 de Marzo de 2025. Se dispuso de 92.5 cm (Publicación aviso a Blanco Y Negro de 2,5 col x 37 cm), pauta. Dicha publicación se realizó tanto en diario impreso como en .PDF que se distribuye a los suscriptores, tal como se evidencia en los anexos (pautas en .PDF entregadas en CD y tres ejemplares del diario del día mencionado). Se anexa además el certificado de la publicación realizada.

Evidencia:

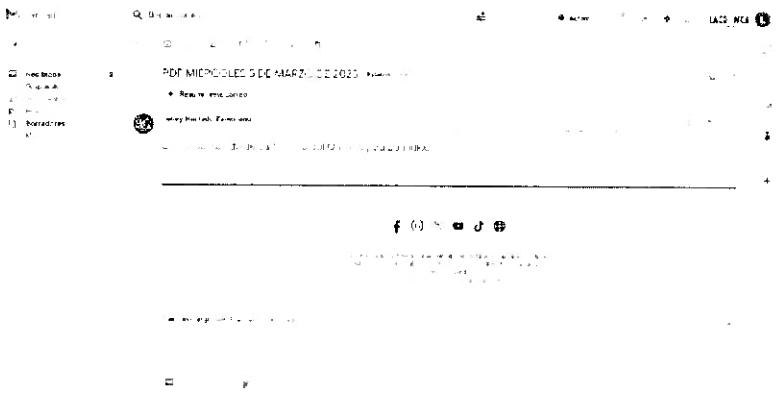


CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.
PERIODO 01 04 2025 al 31 03 2026

Se hace entrega de la pauta en PDF y link de publicación: El link de la publicación realizada es el siguiente:

https://drive.google.com/file/d/1jydEDjd2Cw6kw1uy706XJGB5XbuNle31/view?usp=sharing

Además, se anexa pantallazo del correo electrónico enviado a cada uno de los usuarios inscritos al diario digital el día mencionado en que se realizó a publicación:



Se presenta factura electrónica, por concepto de las publicaciones realizadas.

PUBLICACIÓN	FECHA	PUBLICACIÓN	VALOR	FACTURA	CM UTILIZADOS	CM PENDIENTES
Publicación No. 02	05/03/2025	Convocatoria	$3.483.365	FE 329323	92.5	588.5

Se efectuó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2023.

Se anexa pago de seguridad social y anexos.

Atentamente,

Representante Legal
Sandra Cecilia Macías Palacio
Contratista

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

Armenia Marzo de 2025

Señores
EPQ
Ciudad

Referencia: Certificación De Publicación

Cordial saludo

La suscrita gerente de La Crónica Del Quindío con Nit. 800.141.676-5, certifica que realizo una publicación correspondiente a pauta de 2,5 col x 37 cm en página corriente, el día 05 de Marzo de 2025, De igual manera se envió de manera digital a nuestros suscriptores estando publicadas en la edición digital de los días mencionados en nuestra página web http://www.cronicadelquindio.com/.

Para constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de Marzo de 2025.

Cordialmente,

SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO
GERENTE

NUEVA CRONICA QUINDÍO

LA CRONICA S.A.S.
Nit: 800141676-5
AV. CENTENARIO CR. 6 No. 6-25
Tel: 6067314440
Armenia

RESPONSABLE DE IVA
Actividad ICA 5813 AL 10 X MIL
Actividad economica Dian 5813
Agente Retenedor de IVA RST

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE 32923

Cliente

Nombre: EMPRESA PUBLICA DEL QUINDIO SA ESP
Dirección: CRA 14 22 30 PISO 3
Ciudad: Armenia
Teléfono: 6067441774
NIT: 800063823

Fecha: 10/03/2025 9:09:11 a. m.
Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Moneda: COP
Vendedor: 234
Fecha vcto: 10/04/2025 12:00:00 a. m.

Contrato	Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
62686	1	PAUTA OFICIAL LOCAL	$3.483.365,00	$3.483.365,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE *****

Notas

Publicacion Aviso a color 2.5 col x 37 cm. Ref. Convocatoria Revisor Fiscal.Contrato No.018 DE 2025 CDP No.250083 Y RP No.250077. Febrero 15

VALOR BRUTO	$3.483.365
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$3.483.365
IVA	$0
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	$3.483.365

PAGUESE UNICAMENTE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA CRONICA S.A.S O CONSIGNESE A LA CUENTA DE AHORROS No 138000033058 DE BANCO DAVIVIENDA CANCELE SOLAMENTE A PERSONAL IDENTIFICADO COMO COBRADOR DE LA EMPRESA Y EXIJA SIEMPRE SU RECIBO DE PAGO.
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (codigo de Comercio Art 779).NOTA:Los servicios de prensa, radio y TV se encuentran exentos de retencion en la fuente (Art 4. DR 2775/83).Diarios y publicaciones periodicas excentos de IVA(Art 481 lit F E:T), Servicios de publicidad en periodicos excluidos de IVA(Art 476- Paragráfo 31 ET)

Autorización Numeración de Facturación No. 18764068229137 Numeración: HABILITADA Rango desde: FE 13412 hasta: FE 50000 Vigencia desde: 2024/04/02 hasta: 2/04/2025 - 12 Meses

CUFE: 98027522c9826e1d7abbf03f17c3a51d4cdce4b6dbae589c1393b5e126602eacc3b4bc27346cb5148aa3f12ac43613dd

FIRMA DIGITAL: JsDYfxx21zgMBkaCKUf3ks+0mjqfhvpEaUW7mviTgGhx7/HfdqAwZE28xHryjgIBhkbJ34qgSPkdnMjx8PEBwegfNK7aWiSOJvf9pOhCK15JpwrhOlelbG7Xg4P eyiRoQ0UIWKv2266xQsAI9M9QCQUi7zhHKul00eNUANRzQe0MQyXE74kHfYTeBaF9Kz6fG2wPVdx1ZCEWfNJNiJVW162wKt9sagilYnxK2/zi4jmJcMC/qYANLjwv hFJLbeG52FRAFEzWrlQKJQOO1zhmRG+PtxvBnx/wX2JqM042rZB7KN4653ahhVQPS5mrp9DhK8vKhYcXZdjrX+NohHz1w==

FECHA VALIDACION DIAN: 2025-03-10 09:09:22-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890.319.193-3

	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
Código: SG-F-01	Versión: 01	Fecha emisión: 09/06/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002

Fecha: marzo 10 de 2025
Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P.
Armenia Quindío

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que LA CRÓNICA S.A.S
(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE)

Identificado(a) con
NIT 800.141.676 - 5
(N.I.T o CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE)

Se han efectuado los pagos por concepto de los aportes que corresponden respecto del sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

Representante legal	☐
Revisor fiscal	☒
Proponente persona natural	☐

Señale con una "X" frente a la opción correspondiente a la calidad en que usted actúa

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: Mario Iván Mejía Arias

Número de documento de identificación (CC): 7.563.097

Número de tarjeta profesional (cuando aplique): 43929 - T

FIRMA: _____

Nota: Al presente certificado se adjuntan los documentos que correspondan.

SOMOS CALIDAD

Armenia, marzo 10 de 2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI CORRESPONDIENTE FIRMA

De acuerdo con los documentos e información que tuve a disposición de la sociedad **LA CRÓNICA S.A.S** identificada con Nit 800.141.676 -5, para determinar el cumplimiento de sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses se determina:

1. Las últimas seis planillas pagadas fueron las siguientes:

N° Planilla	Fecha Límite de Pago	Fecha de Pago
9482833077- 9481627174 - 9481330380	19/03/2025	06/03/2025
9481612590	19/02/2025	12/02/2025
9480106620	21/01/2025	09/01/2025
9478593431	18/12/2024	06/12/2024
9477022272	21/11/2024	07/11/2024
945313453	18/10/2024	07/10/2024
9473000569	18/09/2024	09/09/2024
9471099637	21/08/2024	06/08/2024
9470000469 – 9470000634	18/07/2024	17/07/2024
9468500581	21/06/2024	12/06/2024
9466854072	21/05/2024	07/05/2024
9465463052	17/04/2024	08/04/2024
9464153139	19/03/2024	08/03/2024

2. La planilla del mes de marzo del año 2025 conforme a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 señala que el plazo máximo es el treceavo (13°) día hábil del mes siguiente, que correspondería al día 21 del mes de abril del año 2025.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUEDO CERTIFICAR

Que la sociedad **LA CRONICA S.A.S**. identificada con Nit 800.141.676-5, se encuentra al día en el pago de sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales respecto al personal vinculado por nomina durante últimos seis meses.

Atentamente,

MARIO IVAN MEJIA ARIAS
Revisor Fiscal
T.P. 43929-T

Armenia, marzo 10 de 2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI CORRESPONDIENTE FIRMA

De acuerdo con los documentos e información que tuve a disposición de la sociedad LA CRONICA S.A.S identificada con Nit 800.141.676-5, Para determinar el cumplimiento de sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social y aportes parafiscales se determina:

1. Las últimas planillas son la N° 9482833077, 9481627174 y 9481330380, pagadas el día 06 de marzo del año 2025 y con una fecha límite de pago el día 19 de marzo del año 2025.

2. Los pagos corresponden al período febrero del año 2025 para pensión y marzo del año 2025 para salud.

3. La planilla del mes de marzo del año 2025 conforme a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 señala que el plazo máximo es el treceavo (13°) día hábil del mes siguiente, que correspondería al día 21 de abril del año 2025.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUEDO CERTIFICAR

Que la sociedad **LA CRONICA S.A.S**, identificada con Nit 800.141.676-5, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social, en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, respecto al personal vinculado por nómina.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimientos al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

MARIO IVAN MEJIA ARIAS
Revisor fiscal
T.P 43929-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800141676	5	LA CRONICA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 6 6- 25 Avenida Centenario	ARMENIA QUINDIO	7314440	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1316535765	9482833077	E	2025/03/19	2025/03/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$19,856,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL ARMENA (40 Afiliados)																							$72,485,681	$11,705,000			$76,851,081	$3,196,800			$73,390,537	$2,937,300			$76,851,081		$1,873,900		$0	$0		$19,713,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)																							$471,875	$75,600			$756,575	$30,400			$925,535	$37,100			$756,575		$0		$0	$0		$143,100
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (3 Afiliados)																							$471,875	$75,600			$756,575	$30,400			$925,535	$37,100			$756,575		$0		$0	$0		$143,100
1	CC	89002150	GONZALEZ MAYA JULIAN														X				23020 1	5	$270,351	$43,300	EPS037	5	$270,351	$10,900	CCF43	5	$424,502	$17,000	14-7	5	$270,351	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$71,200
2	PT	4884089	HERNANDEZ ROJAS FENDERSON JOSE														X					0	$0	$0	EPS005	6	$284,700	$11,400	CCF43	6	$284,700	$11,400	14-7	6	$284,700	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$22,800
3	CC	1020444714	TAVERA COBO YESSICA ALEXANDRA														X				23020 1	3	$201,524	$32,300	EPS037	3	$201,524	$8,100	CCF43	3	$216,333	$8,700	14-7	3	$201,524	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$49,100
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (40 Afiliados)																							$72,485,681	$11,705,000			$76,851,081	$3,196,800			$73,390,537	$2,937,300			$76,851,081		$1,873,900		$0	$0		$19,713,000
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (40 Afiliados)																							$72,485,681	$11,705,000			$76,851,081	$3,196,800			$73,390,537	$2,937,300			$76,851,081		$1,873,900		$0	$0		$19,713,000
4	CC	33818688	ACOSTA FRANCO LINA MARIA																		23020 1	30	$1,670,000	$267,200	EPS010	30	$1,670,000	$66,800	CCF43	30	$1,670,000	$66,800	14-7	30	$1,670,000	2.436%	$40,700	30	$0	$0	Si	$441,500
5	CC	1094883350	AGUDELO LARGO DIANA ISABEL			X												X			23020 1	5	$708,577	$113,400	EPS005	5	$708,577	$28,400	CCF43	5	$708,577	$28,400	14-7	5	$708,577	2.436%	$17,300	5	$0	$0	Si	$187,500
6	CC	30042570	AGUDELO PARRA MARIA OMAR															X			23020 1	30	$1,521,500	$243,500	EPS010	30	$1,521,500	$60,900	CCF43	30	$1,521,500	$60,900	14-7	30	$1,521,500	2.436%	$37,100	30	$0	$0	Si	$402,400
7	CC	1094980042	ARRIETA HERRERA RIVER MOISES	X														X			23030 1	13	$616,850	$98,700	EPS002	13	$616,850	$24,700	CCF43	13	$466,289	$18,700	14-7	13	$616,850	2.436%	$15,100	13	$0	$0	Si	$157,200
8	CC	1097399563	BRAVO CASAS DEISY DAYANA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
9	CC	1097035034	BUITRAGO RESTREPO DIANA FERNANDA			X												X			23030 1	7	$453,333	$72,600	EPS010	7	$453,333	$18,200	CCF43	7	$453,333	$18,200	14-7	7	$453,333	2.436%	$11,100	7	$0	$0	Si	$120,100
10	CC	89000555	CARDONA NUNEZ JOHN JOLMES															X			23020 1	30	$2,271,872	$363,500	EPS018	30	$2,271,872	$90,900	CCF43	30	$2,271,872	$90,900	14-7	30	$2,271,872	2.436%	$55,400	30	$0	$0	Si	$600,700
11	CC	1097721514	CASTILLO JARAMILLO JOSE ALEJANDRO	X																	23020 1	25	$1,426,667	$228,300	EPS010	25	$1,426,667	$57,100	CCF43	25	$1,426,667	$57,100	14-7	25	$1,426,667	2.436%	$34,800	25	$0	$0	Si	$377,300
12	CC	24605105	GARCIA MARTINEZ MILED															X			25-14	30	$1,548,500	$247,800	EPS037	30	$1,548,500	$62,000	CCF43	30	$1,548,500	$62,000	14-7	30	$1,548,500	2.436%	$37,800	30	$0	$0	Si	$409,600
13	CC	89000380	GARZON LUIS FERNANDO															X			25-14	30	$1,677,913	$268,500	EPS010	30	$1,677,913	$67,200	CCF43	30	$1,677,913	$67,200	14-7	30	$1,677,913	2.436%	$40,900	30	$0	$0	Si	$443,800
14	CC	4372629	GOMEZ MALAMBO EDGAR ALEXANDER															X			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,109,422	$44,400	14-7	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$363,900
15	CC	89002150	GONZALEZ MAYA JULIAN															X			23020 1	25	$1,804,994	$288,800	EPS037	25	$1,804,994	$72,200	CCF43	25	$1,804,994	$72,200	14-7	25	$1,804,994	2.436%	$44,000	25	$0	$0	Si	$477,200
16	CC	1094942915	GUZMAN DUARTE JEFFERSON DE JESUS															X			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,097,836	$44,000	14-7	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$363,500
17	PT	4884089	HERNANDEZ ROJAS FENDERSON JOSE															X				0	$0	$0	EPS005	24	$1,518,400	$60,800	CCF43	24	$1,518,400	$60,800	14-7	24	$1,518,400	2.436%	$37,000	24	$0	$0	Si	$158,600
18	CC	89001871	HINOJOSA GARCIA JHON FREDY															X			23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,142,132	$45,700	14-7	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$365,200
19	CC	41938595	HURTADO ZAMORANO LENEY															X			25-14	30	$1,721,310	$275,500	EPS010	30	$1,721,310	$68,900	CCF43	30	$1,721,310	$68,900	14-7	30	$1,721,310	2.436%	$42,000	30	$0	$0	Si	$455,300
20	CC	45480993	IBARRA VELEZ JULIETA															X			23030 1	30	$2,867,600	$458,900	EPS037	30	$2,867,600	$114,800	CCF43	30	$2,867,600	$114,800	14-7	30	$2,867,600	2.436%	$69,900	30	$0	$0	Si	$758,400
21	CC	9738467	LOPEZ RODRIGUEZ CARLOS WILMAR																		23030 1	30	$4,815,000	$770,400	EPS005	30	$4,815,000	$192,600	CCF43	30	$4,815,000	$192,600	14-7	30	$4,815,000	2.436%	$117,300	30	$0	$0	Si	$1,272,900
22	CC	41926894	MACIAS PALACIO SANDRA CECILIA															X			25-14	30	$10,555,662	$1,794,400	EPS037	30	$10,555,662	$422,300	CCF43	30	$10,555,662	$422,300	14-7	30	$10,555,662	2.436%	$257,200	30	$0	$0	Si	$2,896,400
23	CC	1007376315	MARIN CATANO ANA MILENA	X																	23023 1	21	$1,198,400	$191,800	EPS005	21	$1,198,400	$48,000	CCF43	21	$1,198,400	$48,000	14-7	21	$1,198,400	2.436%	$29,200	21	$0	$0	Si	$317,000
24	CC	9726931	MOTTA GIL NELTON SERGIO																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800141674	5	LA CRONICA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 6 6- 25 Avenida Centenario	ARMENIA QUINDIO	7314440	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1316535765	9482833077	E	2025/03/19	2025/03/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$19,856,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	$11,780,600	$0	$0	$11,780,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$274,000	$0	$0	$274,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,823,200	$0	$0	$3,823,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,013,100	$0	$0	$3,013,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$4,670,300	$0	$0	$4,670,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$1,873,900	$0	$0	$1,873,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	40	$1,873,900	$0	$0	$1,873,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$2,974,400	$0	$0	$2,974,400
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	39	$2,974,400	$0	$0	$2,974,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				40	$3,227,200	$0	$0	$3,227,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	15	$1,054,200	$0	$0	$1,054,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$89,300	$0	$0	$89,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$1,087,200	$0	$0	$1,087,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$90,900	$0	$0	$90,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$81,700	$0	$0	$81,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$588,900	$0	$0	$588,900
TOTAL				40	$19,856,100	$0	$0	$19,856,100

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

Z8F6C6E7957 1E2AB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO IVAN MEJIA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7563097 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 43929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMP
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



43929-T

MARIO IVAN
MEJIA ARIAS
C.C. 7563887
RESOLUCION INSCRIPCION 050
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA 13/07/95

Presidente

00051394

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

C CARVAJAL S.A.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

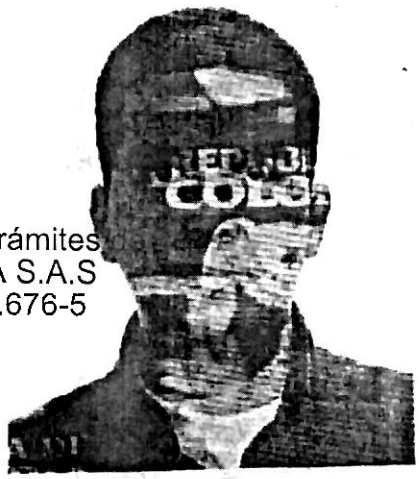
PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.563.097
NUMERO

MEJIA ARIAS
APELLIDOS

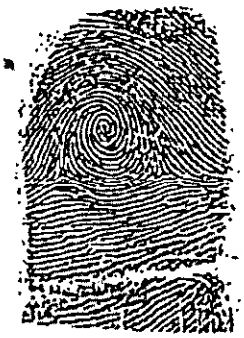
MARIO IVAN
NOMBRES



FIRMA

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1971**
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-OCT-1989 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

A-2600100-58118432-M-0007563097-20031006 **07299**03277A 01 140618424

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 08:38:53
Recibo No. H000120307, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52wBNn4vCV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA CRONICA S.A.S
Nit : 890141676-5
Domicilio: Armenia, Quindio

MATRÍCULA

Matrícula No: 57606
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 1991
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Direccion del domicilio principal : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio : Armenia, Quindio
Correo electronico : contabilidad@cronicadelquindio.com
Telefono comercial 1 : 7314440
Telefono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Direccion para notificación judicial : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio : Armenia, Quindio
Correo electrónico de notificación : contabilidad@cronicadelquindio.com

La persona juridica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Publica No. 3066 del 20 de septiembre de 1991 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Camara de Comercio el 24 de septiembre de 1991, con el No. 8509 del Libro IX, se constituyó la persona juridica de naturaleza comercial denominada LA CRONICA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3638 del 10 de julio de 1992 de la Notaria 3a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 1992, con el No. 9276 del Libro IX, se decreto REFORMA - GENERALES

Por Escritura Publica No. 2093 del 08 de junio de 1993 de la Notaria Segunda de Armonia, inscrito en esta Camara de Comercio el 21 de julio de 1993, con el No. 10454 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3179 del 24 de agosto de 1993 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Camara de Comercio el 15 de septiembre de 1993, con el No. 10608 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Publica No. 5283 del 30 de noviembre de 1995 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Camara de Comercio el 07 de diciembre de 1995, con el No. 13050 del Libro IX, se decretó reforma general E.5283 95-Nov-30- Ref.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 08:38:53
Recibo No. H000120307, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52wBNn4vCV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por Escritura Publica No. 192 del 05 de marzo de 1998 de la Notaria 3a. De Armenia , inscrito en esta Camara de Comercio el 17 de marzo de 1998, con el No. 15337 del Libro IX, se decretó reforma A la escritura # 675

Por Escritura Publica No. 3120 del 19 de junio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Camara de Comercio el 10 de julio de 1998, con el No. 15686 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 3417 del 10 de julio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 1998, con el No. 15687 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5354 del 30 de octubre de 2000 de la Notaria 2da. De Armenia , inscrito en esta Camara de Comercio el 01 de diciembre de 2000, con el No. 17873 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Publica No. 1242 del 04 de abril de 2001 de la Notaria 2da. De Armenia , inscrito en esta Camara de Comercio el 27 de abril de 2001, con el No. 18342 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2909 del 17 de octubre de 2001 de la Notaria 3a De Armenia , inscrito en esta Camara de Comercio el 07 de diciembre de 2001, con el No. 18975 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Publica No. 326 del 01 de abril de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 22 de abril de 2004, con el No. 21592 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 29 de junio de 2004, con el No. 21802 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2004, con el No. 21803 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Publica No. 451 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 26 de abril de 2006, con el No. 23795 del Libro IX, se decreto REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta del 18 de octubre de 2007 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2008, con el No. 25640 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION CUOTAS POR REMATE

Por Oficio No. 1880 del 07 de septiembre de 2009 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2009, con el No. 27673 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE 1716 CUOTAS A RR EDITORES OFICIO 1880 DEL JUZGADO 2 CI VIL DEL CIRCUITO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Por Escritura Publica No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28372 del Libro IX, se decretó 2 CESION DE CUOTAS ($76.694.000) ESCRITURA 296 NOTARIA 5 DE ARMENIA DE L 24 DE MARZO DE 2010)

Por Escritura Publica No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28373 del Libro IX, se decretó 2 CESION DE CUOTAS ($76.694.000) ESCRITURA 296 NOTARIA 5 DE ARMENIA DE L 24 DE MARZO DE 2010)

Por Escritura Publica No. 294 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28374 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (ESCRITURA 294 NOTARIA 5 DEL 24 DE MARZO DE 2010)

Por Oficio No. 64 del 23 de febrero de 2010 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2010, con el No. 28640 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE 8417 CUOTAS A FAVOR DE RR EDITORES RAMIREZ Y RAMIREZ L TDA(RADICADO 2005-064 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL 23 DE FEB RERO DEL 2010).

Por Escritura Publica No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta

---

Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29046 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR $52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE 2010)

Por Escritura Pública No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29047 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR 52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE 2010)

Por Escritura Publica No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29048 del Libro IX, se decreto CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR 52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE DE 2010)

Por Escritura Pública No. 1098 del 24 de mayo de 2011 de la Notaria Segunda de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 03 de junio de 2011, con el No. 30051 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (2267) DE ADRIANA MARIA LONDOÑO JARAMILLO A LA CRONIC A LIMITADA POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SANDRA CECILIA MAC IAS PALACIO, DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL 25 DE MARZO D E 2011

Por Acta No. 33 del 16 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 23 de diciembre de 2011, con el No. 30773 del Libro IX, se inscribio Transformacion de sociedad limitada a SAS. cambio su nombre de LA CRONICA LIMITADA por LA CRONICA S.A.S

Por Acta No. 39 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Camara de Comercio el 13 de octubre de 2017, con el No. 44424 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA A LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL (ARTICULO 32 Y 36) MEDIANTE EXTRACTO DE ACTA 39 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ABRIL DE 2017

Por Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018, con el No. 46324 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (NOTIFICACION A LAS FUNCIONES DEL GERENTE)

Por Acta No. 45 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021, con el No. 53746 del Libro IX, se decretó LA REFORMA A LOS ESTATUTOS CONSISTE EN LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 59697 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (SE ELIMINA EL ORGANO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Extracto del Acta No. 01 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 59459 del Libro IX, se decreto Disolución.

Por Acta No. 048 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 59689 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD ENERVANDO CAUSAL DE DISOLUCION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1258 DE 2008.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal: a) La elaboración, circulación, venta, difusión y explotación comercial de periódicos impresos o digitales; b) La producción, circulación y explotacion comercial de cualesquiera otros periodicos escritos o hablados que de acuerdo con la ley colombiana puedan circular y difundirse ordinariamente en el territorio colombiano; c) La explotación comercial de todo tipo de periódico, de revista o de medio de comunicación que sirva como vehiculo de publicidad hablada o escrita;

d) La edición de libros, folletos y toda otra clase de publicaciones que sirvan no solamente como medio de explotación comercial, sino también como difusora de la cultura; e) Instalación y funcionamiento de agencias de publicidad, corresponsalías, difusión de programas comerciales, culturales y de cualquier otra índole que tenga relación con la actividad de los periódicos y con la profesión de los periodistas; f) La explotación comercial a través de medios televisivos e internet de servicios publicitarios que tengan relación con la actividad periodística. g) y demas actividades licitas de comercio que permita la ley. PARAGRAFO: En desarrollo de su objeto la Sociedad podrá contratar empleados o celebrar contratos de prestación de servicios; comprar, vender, dar, hipotecar, prendar o recibir bienes en arrendamiento, celebrar contratos de agencia comercial con o sin representación; participar como socia o accionista en otras sociedades mediante aportes de capital o en especie; librar todo tipo de valores, endosarlos, aceptarlos, negociarlos y realizar cualquier otro acto que suponga la circulación de títulos valores; y en general, desarrollar todos los actos conexos y/o complementarios al giro ordinario de sus negocios y todos aquellos que se deban llevar a cabo para el ejercicio de derechos o para el cumplimiento de obligaciones derivadas contractual y legalmente de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 386.617.000,00
No. Acciones	386.617,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 386.617.000,00
No. Acciones	386.617,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 386.617.000,00
No. Acciones	386.617,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su Representante Legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos Estatutos y a los reglamentos de la Asamblea General de Accionistas. Asimismo, la Sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente y su Suplente serán designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en consecuencia podrá firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la Sociedad o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento. No obstante, requerirá previa autorización de la asamblea general para adquirir, enajenar o constituir garantías, limitaciones o gravámenes sobre activos fijos de la Sociedad; y en general, para celebrar todo acto o contrato dentro del giro ordinario de los negocios sociales de la Sociedad cuando excedan de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. DEBERES: Los deberes del Gerente serán los siguientes: 1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; 2. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas; 3. Contratar y remover libremente a los funcionarios de la sociedad, incluido el cargo de director del periódico, así como fijar su respectiva remuneración. 4.- Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social. El Gerente tiene el derecho de terminar, resolver y rescindir, según el caso,

cualquier acuerdo firmado por la Sociedad, siempre y cuando dicha facultad no se haya otorgado a otro órgano corporativo de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos; 5.- Remitir a la Asamblea General de Accionistas un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de Accionistas ; 6.-presentar ante la junta directiva y la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros para cada año fiscal, junto con todos los documentos requeridos por ley; 7.- Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la Sociedad; 8.- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas ; 9.- Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; 10.- Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la asamblea general de accionistas, cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los arbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante autoridad competente; 11.- Decidir sobre la empresa editorial que haga la impresión del periódico, suscribir los contratos de impresión respectivos y negociar las tarifas por tales servicios; 12.- Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se sea hecho una designación especifica para ello; 13.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de cada año fiscal y demas documentos requeridos para el efecto establecidos en el Articulo 146 del Codigo de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los Estatutos cuando lo estime aconsejable; 14.- Realizar todos aquellos deberes conferidos a el por la ley y por estos Estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 59698 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO	C.C. No. 41.926.894
GERENTE SUPLENTE	ADRIANA MARIA WOLFF CUARTAS	C.C. No. 42.387.510

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. DEL ACTA 004 del 17 de julio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 51795 del libro IX, se designo a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIO IVAN MEJIA ARIAS	C.C. No. 7.563.097	43929-T

Por Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018 con el No. 46322 del libro IX, se designo a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIO IVAN MEJIA ARIAS	C.C. No. 7.563.097	43929-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3634 del 10 de julio de 1992 de la Notaria 3a. De Armenia	9276 del 13 de julio de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 2093 del 08 de junio de 1993 de la Notaria Segunda Armenia	10454 del 21 de julio de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 3179 del 24 de agosto de 1993 de la Notaria 2a. De Armenia	10608 del 15 de septiembre de 1993 del libro IX
*) Acta No. 32 del 15 de junio de 1995 de la Junta Directiva En Armenia	12788 del 29 de agosto de 1995 del libro IX
*) Acta No. 34 del 21 de septiembre de 1995 de la Junta Directiva En Armenia	13019 del 27 de noviembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 5283 del 30 de noviembre de 1995 de la Notaria 2a. De Armenia	13050 del 07 de diciembre de 1995 del libro IX
*) Acta No. 7 del 22 de junio de 1996 de la Junta De Socios En Armenia	13663 del 24 de junio de 1996 del libro IX
*) Acta No. 47 del 23 de enero de 1997 de la Junta Directiva En Armenia	14285 del 30 de enero de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 675 del 24 de diciembre de 1997 de la Notaria 5a. De Armenia	15169 del 16 de enero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 192 del 05 de marzo de 1998 de la Notaria 5a. De Armenia	15337 del 10 de marzo de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3120 del 19 de junio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia	15686 del 10 de julio de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3417 del 10 de julio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia	15687 del 10 de julio de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 4199 del 28 de agosto de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia	15828 del 03 de septiembre de 1998 del libro IX
*) Acta No. 61 del 17 de diciembre de 1998 de la Junta Directiva En Armenia	16072 del 18 de diciembre de 1998 del libro IX
*) Otros del 18 de diciembre de 1998 de la Armenia	16074 del 18 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. del 11 de marzo de 1999 de la Armenia	16298 del 30 de marzo de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 5354 del 30 de octubre de 2000 de la Notaria 2da. De Armenia	17873 del 01 de diciembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1242 del 04 de abril de 2001 de la Notaria 2da. De Armenia	18342 del 27 de abril de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 2909 del 17 de octubre de 2001 de la Notaria 3a De Armenia	18975 del 07 de diciembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 4150 del 18 de diciembre de 2001 de la Notaria 2 De Armenia	19082 del 04 de enero de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 326 del 01 de abril de 2004 de la Notaria Quinta Armenia	21592 del 22 de abril de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta Armenia	21802 del 29 de junio de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta Armenia	21803 del 29 de junio de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 914 del 05 de septiembre de 2005 de la Notaria Quinta Armenia	23158 del 13 de septiembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 451 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Quinta Armenia	23795 del 26 de abril de 2006 del libro IX
*) Acta del 18 de octubre de 2007 de la Notaria Cuarta	25640 del 14 de enero de 2008 del libro IX
*) Oficio No. 1880 del 07 de septiembre de 2009 de la Juzgado 2 Civil Del Circuito	27673 del 02 de octubre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta Armenia	28372 del 09 de abril de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta	28373 del 09 de abril de 2010 del libro IX

Armenia *) E.P. No. 294 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta Armenia	28374 del 09 de abril de 2010 del libro IX
*) Oficio No. 65 del 23 de febrero de 2010 de la Juzgado ? Civil Del Circuito	28640 del 29 de junio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia	29046 del 19 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia	29047 del 19 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia	29048 del 19 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1098 del 24 de mayo de 2011 de la Notaria Segunda Armenia	30051 del 03 de junio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 33 del 26 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	30773 del 23 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Cert. del 17 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal	36318 del 20 de octubre de 2014 del libro IX
*) Cert. del 17 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal	36319 del 20 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 39 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria	44424 del 13 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria	46324 del 21 de agosto de 2018 del libro IX
*) Acta No. 45 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria	53746 del 27 de mayo de 2021 del libro IX
*) E.A. No. 01 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	59459 del 30 de diciembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 048 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59689 del 25 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59697 del 25 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) dias habiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sabados **NO** son dias habiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo preve el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningun recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5813
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 08:38:54
Recibo No. H000120307, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52wBNn4vCV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA CRONICA S.A.S.
Matrícula No.: 57607
Fecha de Matrícula: 24 de septiembre de 1991
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV CENTENARIO CR 6 6 25
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS, PODRA CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.338.807.000,00
Actividad economica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5813.

CONTRATOS

Por documento privado del 17 de diciembre de 2004 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2004, con el No. 37473 del Libro XI, se inscribió CONTITUCION DE PRENDA SOBRE LAS CUOTAS DE JUAN JOSE GAVIRIA ARANGO.

Por documento privado del 08 de septiembre de 2006 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2006, con el No. 37530 del Libro XI, se inscribió CANCELACION CONTRATO DE PRENDA.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que bajo el no, 37473 del libro xi del registro en diciembre 20 de 2004 se inscribio el documento privado por medio del cual se celebra contrato de prenda abierta sin tenencia del acreedor, sobre las cuotas o partes que tiene el senor juan José gaviria arango identificado con la c.C 9735945 en esta sociedad, quien se denominara deudor prendario y el senor jairo ivan abdelnur hadad identificado con la c.C 7547944 quien se denominara acreedor prendario. que por escritura pública numero 26 de la notaria segunda del circulo de armenia del 10 de enero de 2018 inscrita el 17 de enero de 2018. Bajo el numero 1249 del libro v del registro. Compareció: La señora sandra cecilia macias palacio, mayor de edad, vecina de armenia, quindio, identificada con la cedula de ciudadania numero 41.926.894, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente hábil para contratar y obligarse, quien en este acto y en las declaraciones que en el pase, obra en su condición de gerente y por lo tanto representante legal de la sociedad denominada la crónica S.A.S., identificada con el nit nadeg; 800.141.676-5 entidad legal e inicialmente constituida con domicilio principal en la ciudad de armenia, Quindío, bajo la razón social de la crónica limitada, mediante la escritura pública numero 3066 de fecha 20 de septiembre de 1991, otorgada en la notaria segunda de armenia,

Fecha expedición: 03/03/2025 - 08:38:54
Recibo No. H000120307. Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52wBNn4vCV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Quindío, debidamente inscrita en la camara de comercio de armenia, Quindío, el dia 24 de septiembre de 1991, bajo el n° 8509 del libro ix, entidad que posteriormente y mediante acta n° 33 de fecha de 16 de septiembre del ano 2011 de la Asamblea General de extraordinaria, registrada en la camara de comercio de armenia, Quindío, bajo el numero 30773 del libro ix, del registro mercantil, se transformo de sociedad limitada S.A.S., Cambiando a su vez su nombre de la cronica limitada por la cronica S.A.S., T de la cual acredita, esto es, existencia y representación legal, con el certificado expedido por la camara de comercio de armenia, Quindío, el cual presente para su protocolizacion con esta escritura, y obrando en tal calidad, manifiesto: Que por medio de esta escritura publica confiere poder general amplio y suficiente al doctor cesar augusto lopez velandia, mayor de edad, vecino de armenia, Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.560.437 expedidad en armenia, Quindío, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, abogado en ejercicio, portador de tarjeta profesional n° 79993 expedidad por el c.S. De la J., Hábil para contratar y obligarse, para que en nombre y representación de la sociedad la cronica S.A.S., Pueda: A) representar a la compañía en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra indole que ella deba adelantar o que se adelante contra ella: En las audiencias de conciliacion judiciales o extrajudiciales: Para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales administrativas, politicas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado. B) notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra indole o interponer recursos contra los citados actos. C) designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al tramite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra indole que se inicien por parte de la compañía o se promueva en contra de ella.

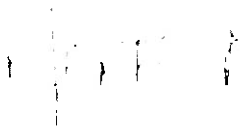
Este certificado refleja la situacion jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedicion.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificacion podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

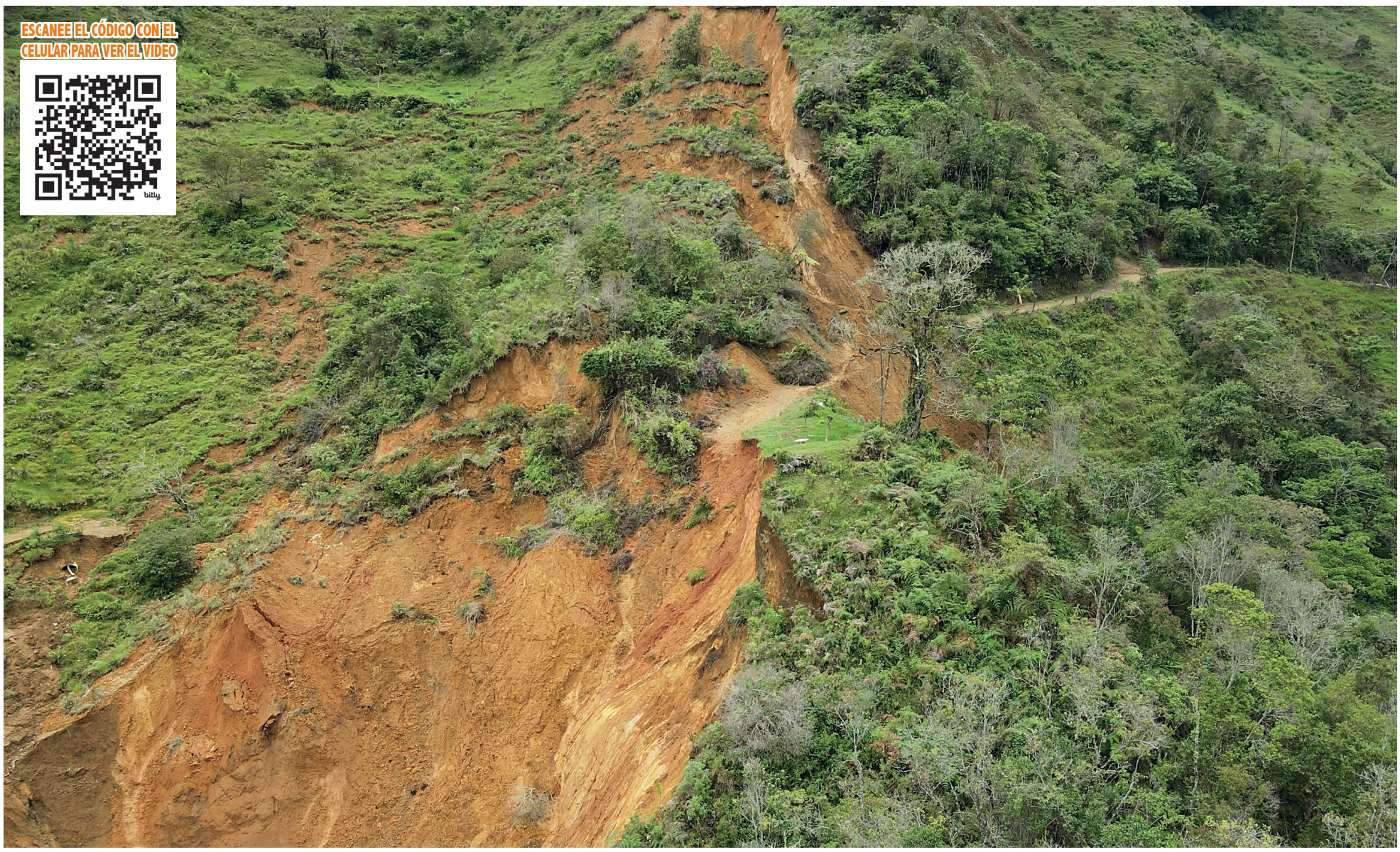
MIÉRCOLES ARMENIA, 5 DE MARZO DE 2025 $ 2.000

ISSN 0122-297X

LA CRÓNICA DEL QUINDÍO

WWW.CRONICADELQUINDIO.COM CRONICADELQUINDIO CRONICADELQUINDIO

ALERTA MÁXIMA POR LLUVIAS



JOHN JOLMES CARDONA NÚÑEZ, LA CRÓNICA DEL QUINDÍO

Cuatro municipios en el Quindío presentan emergencias debido a las intensas lluvias de los últimos días. Córdoba, Pijao, Calarcá y Génova, siendo este último el que tiene mayores contingencias, por lo que se contempla decretar calamidad pública. Derrumbes y vías incomunicadas dentro de las novedades registradas. **PÁGINAS 2-3**

EDITORIAL

"Libre competencia"

Montenegro merece respuestas claras, tarifas justas y un servicio eficiente. **PÁGINA 4**

LA CRÓNICA DEL QUINDÍO





JUDICIAL

Impactadas dos redes de tráfico

En Córdoba y Armenia, la Policía propinó duro golpe al microtráfico. **PÁGINA 14**

HOY, MIÉRCOLES DE CENIZA, INICIA LA CUARESMA

Desde este cinco de marzo con la imposición de la santa cruz, se oficializa el conteo hacia la Semana Mayor. **PÁGINA 8**

EFECTOS TRAS INTENSO INVIERNO DE LAS ÚLTIMAS JORNADAS

Emergencia por lluvias y deslizamientos, Génova el más afectado por derrumbes

También están en alerta máxima Córdoba, Pijao y Calarcá, donde se presentaron deslizamientos, inundaciones y daño a infraestructura.



Por el momento no se tienen soluciones al derrumbe que acabó con la vía en San Juan.

LA CRÓNICA DEL QUINDÍO

Del lado de la gente

Nuestro equipo de periodistas está en las calles, recorriendo barrios, veredas, corregimientos, municipios conociendo problemáticas, personajes e historias que merecen ser contadas.

Queremos escucharte, cuéntanos tu historia. Pronto estaremos en tu sector.

HOY
miércoles
5 de marzo,
en el barrio
La Patria.



#HistoriasQueNosUnen
Escríbenos al WhatsApp 3104915268

Por Andrés Felipe Ramos Gámez
regional@cronicadelquindio.com

En el Quindío se mantiene latente la posibilidad de declaración de calamidad pública, a partir de las dificultades que viven los municipios de la cordillera, a raíz de las emergencias ocasionadas por los estragos de las intensas precipitaciones de las últimas jornadas.

La situación más preocupante se vive Génova, donde se dio el colapso de la vía en la vereda San Juan, para quedar incomunicadas 12 fincas.

Así mismo, Pijao, Córdoba y Calarcá, donde se debieron atender las alertas relacionadas con deslizamientos que taponaron vías, se dieron inundaciones y afectación de infraestructura.

Si bien en algunos casos se ha podido atender dificultades con maquinaria amarilla, no es suficiente para superar la coyuntura, además los recursos son mínimos para generar proyectos de gran impacto para mitigar el riesgo.

ALERTA MÁXIMA EN GÉNOVA

De acuerdo con la administración municipal de Génova, el hecho más crítico se vive en la vereda San Juan, donde la caída de lluvia generó debilitamiento y a la vez un derrumbe que acabó con la vía terciaria.

Si bien no se reportaron heridos, sí hay incomunicación de 12 fincas, la mayoría de ellas productoras de lácteos. Sin una pronta solución, habitantes cercanos a la zona del daño, que se encuentra a casi una hora del área urbana genovesa, instalaron poleas para transportar la leche.

A la vez, William Martínez López, coordinador de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Omgerd, también aseguró que se reportó la caída de 12 árboles, 3 cubiertas de viviendas que el viento arrancó, además de emergencias en las veredas El Dorado, Cumaral, además crecidas de las quebradas El Brasil y La Borrascosa.

"A pesar de las limitaciones que tenemos con la maquinaria amarilla, porque se le debe hacer mantenimiento y han presentado fallas mecánicas, se han atendido las emergencias, pero estamos en una etapa crítica porque hemos desbordado la capacidad de respuesta", indicó el coordinador.

También hay restricción cerca a la finca La Floresta, mientras se recolecta el material vegetal y barro, lo mismo pasa con la vereda La Maicena, ya en límites con Pijao, donde hoy miércoles 5 de marzo los alcaldes de ambas localidades visitarán la zona para buscar soluciones.

CALAMIDAD PÚBLICA

La secretaria de Gobierno de Génova, Laura Marcela Bohórquez Díaz, se refirió a la posibilidad de declaratoria de calamidad pública, a partir de las emergencias ocurridas en la localidad.

"Desde el año pasado hemos tratado de adelantar esa declaratoria, porque definitivamente como municipio y complemento jurídico no tenemos la capacidad instalada para atender la emergencia, aunque no ve lo bueno de la declaratoria y lo que implica. No es fácil declarar, hay implicaciones y responsabilidades propias de la administración como el ente departamental y nacional", dijo la secretaria.



La comunidad afectada por el derrumbe y la incomunicación debió instalar una polea para trasladar sus productos.



La vía entre Pijao y Génova no está en óptimas condiciones, por lo que se ha pedido intervención.



Algunos derrumbes fueron atendidos, pero sigue el riesgo latente.

Agregó: "Para la declaratoria se debe tener en cuenta un componente técnico y jurídico, el primero es toda la información que se levanta desde la Omgerd y Planeación, así como CRQ para identificar los puntos críticos donde no podemos actuar con lo que tenemos en tiempo real cuando la comunidad lo amerita, no podemos esperar con veredas incomunicadas que pueden afectar aspectos como la educación de los niños, el tema del renglón económico". Y lo segundo: "Lo jurídico, toda la normativa que tenemos que entrar a hacernos cargo como es la maquinaria, incluso inversión. Tenemos incluso proyectado obtener más maquinaria pero requiere de trámite administrativo, que el municipio no se vea inmerso en alguna complicación legal por contratación por ejemplo".

"La responsabilidad del ente territorial está sobre las vías terciarias, nosotros priorizamos la respuesta a la vía principal porque es nuestro municipio, tenemos una maquinaria pero no nos da abasto a las contingencias, por ello pedimos ayuda al departamento aunque entendemos que otros municipios pasan por la misma situación", puntualizó la funcionaria.

MONITOREO CRQ

Desde la Corporación Autónoma Regional del Quindío, CRQ, se informó que también monitorean 10 puntos críticos afectados por la ola invernal.

"La vigilancia se da especialmente en Génova, Pijao y Córdoba. Las precipitaciones han provocado deslizamientos, remociones en masa y avenidas torrenciales, generando riesgo para las comunidades y la infraestructura local", informaron desde la entidad.

Los sectores monitoreados incluyen las veredas Jardín Alto, Guayaquil Alto, quebrada Bellavista y barrio El Ensueño en Córdoba; vereda La Maicena en Pijao; y vereda Río Gris, sector El Pensamiento, quebrada Madroñales, vereda Pedregales y escuela El Cedral en Génova.

Según Mario Andrés García Naranjo, técnico operativo de la CRQ, "los equipos de geólogos, ingenieros civiles y gestión del riesgo evalúan la actividad de los movimientos de tierra y determinan acciones de mitigación o evacuación si es necesario".

CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. PERIODO 01-04-2025 al 31-03-2026

Se convoca a todas las personas Naturales y Jurídicas con experiencia en el ejercicio de la Revisoría Fiscal interesadas en prestar el Servicio a Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. para la vigencia comprendida entre el 01 de Abril de 2025 y el 31 de Marzo de 2026, de conformidad con las condiciones previstas.

La documentación se recibirá en forma física en la Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3 Secretaría General de la ciudad de Armenia Quindío, o a través del correo electrónico ***secretariageneral@epq.gov.co*** con base en el cronograma planteado en la presente convocatoria.

Las propuestas que se presenten deberán ofertar los cargos de revisor fiscal principal y suplente

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONAS NATURALES

Los documentos que a continuación se relacionan deberán ser entregados tanto por la persona que aspira al cargo de revisor principal como para el suplente. Por lo anterior la propuesta presentada debe abarcar la revisoría principal y suplente

1. Carta de Presentación de la propuesta: La cual debe contener la información general del oferente, indicando quien ocupara el cargo de revisor fiscal principal y quien el de revisor fiscal suplente.
2. Certificación en la cual los aspirantes expresen que cuentan con la disponibilidad de asistir de manera presencial a las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos de dirección y administración de la compañía, cuando sean convocadas.
3. Propuesta Económica: Debe indicar si es responsable, o no, del impuesto del IVA, y se debe indicar de manera expresa, si la propuesta tiene IVA incluido o no.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Fotocopia de la Libreta Militar.
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público.
7. Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada.
8. Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada.
9. Fotocopia del Título Profesional de Contador Público.
10. Fotocopia del Acta de Grado de Contador Público.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT Actualizado.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
14. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
15. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
16. Certificado de medidas correctivas, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
17. Carta donde manifieste de manera expresa, NO estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato.
18. Certificado boletín deudores morosos.
19. Certificado boletín deudores alimentaros morosos.
20. Examen médico, no superior a (3) años
21. Carta de aceptación de los cargos de revisor fiscal principal y suplente.

PERSONA JURÍDICA

1. Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a Treinta (30) días.
2. Carta de Presentación de la propuesta: La cual debe contener la información general del Oferente.
3. Propuesta Económica: Debe indicar si es responsable, o no, del impuesto del IVA, y se debe indicar de manera expresa, si la propuesta tiene IVA incluido o no.
4. Certificación en la cual los aspirantes expresen que cuentan con la disponibilidad de asistir de manera presencial a las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos de dirección y administración de la compañía, cuando sean convocadas.
5. Copia de la Declaración de renta y complementarios, de la Sociedad, correspondiente a la última declaración presentada.
6. Autorización del órgano de dirección o de gobierno de la empresa donde se faculta al representante legal para contratar, cuando este tenga limitada sus facultades en este sentido.
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
8. Fotocopia de la libreta Militar del Representante Legal.
9. Fotocopia del Título Profesional de Contador Público del Representante Legal cuando este sea contador público.
10. Fotocopia del Acta de Grado de Contador Público.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, del Representante Legal.
12. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, de la Sociedad.
13. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público del Representante Legal cuando este sea contador público.
14. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador de la Sociedad.
15. Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica debidamente diligenciada y firmada.
16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Representante Legal, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días, cuando este sea contador público.
17. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Sociedad, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
18. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
19. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
20. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
21. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
22. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
23. Carta suscrita por el Representante Legal de la Sociedad, en la que informe las personas naturales que ejercerán el cargo de Revisor Fiscal (Principal y Suplente), **los cuales deben cumplir y acreditar todos los requisitos habilitantes como Personas Naturales**.
24. Carta de aceptación de los cargos de revisor fiscal principal y suplente.

NOTA 1: Al momento de realizar la revisión de las propuestas, si faltare cualquier documento o requisito habilitante, la propuesta se rechazará, sin derecho a ser subsanada.

NOTA 2: Los aspirantes podrán presentar información adicional de formación académica y experiencia en relación con el cargo, lo cual no se considerará como requisito habilitante.

HONORARIOS:

La Revisoría Fiscal contará con asignación mensual, que oscila entre cinco (05) y ocho (8) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, IVA incluido.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Convocatoria en el Diario La Crónica del Quindío y la Página Web de la Entidad	Miércoles 05 de Marzo de 2025
Recepción de Ofertas	Lunes 10 de Marzo de 2025 desde las 7:30 A.M hasta las 4:00 P.M en la Secretaría General ubicada en la sede principal de EPQ S.A. E.S.P., Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3º de la ciudad de Armenia Quindío o a través del correo electrónico ***secretariageneral@epq.gov.co***
Publicación en la Página Web de la Entidad de la constancia de ofertas Recibidas	Lunes 10 de Marzo de 2025
Revisión y habilitación de Propuestas por parte de la Junta Directiva	Viernes 14 de Marzo de 2025
Publicación en la página web de la empresa de las ofertas que cumplieron y no cumplieron con los requisitos exigidos	Martes 18 de Marzo de 2025
Recepción de observaciones de los aspirantes que no cumplieron requisitos: Lugar: Sede principal de la empresa, Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3° Secretaría General de la ciudad de Armenia Quindío, o a través del correo electrónico ***secretariageneral@epq.gov.co***	Miércoles 19 de Marzo de 2025, a partir de las 07:30 A.M hasta las 12:30 P.M y de las 02:00 P.M hasta las 05:00 P.M
Estudio de las observaciones presentadas por los oferentes, por parte de la Junta Directiva de la empresa y establecer la lista definitiva de ofertas habilitadas	Viernes 21 de Marzo de 2025
Publicación en la página web de la empresa de la lista definitiva de oferentes habilitados.	Martes 25 de Marzo de 2025
Revisión por parte de los Asambleístas de las propuestas habilitadas.	Miércoles y jueves 26 y 27 de marzo de 2025, a partir de las 07:30 A.M hasta las 12:30 P.M y de las 02:00 P.M hasta las 05:00 P.M. Viernes 28 de marzo de 2025, a partir de las 07:30 A.M hasta la 01:00 P.M
Presentación de ofertas ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para nombrar Revisor Fiscal principal y suplente.	Lunes 31 de Marzo de 2025
Suscripción y legalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Martes 01 de Abril de 2025

Para Mayor información los interesados podrán dirigirse a la Secretaría General de E.P.Q. S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 14 No. 22 - 30 Piso 3 de la Ciudad de Armenia Quindío, o al correo electrónico secretariageneral@epq.gov.co

JOSE ALEJANDRO GUEVARA
Gerente General

MIÉRCOLES
ARMENIA,
5 DE MARZO DE 2025
LA CRÓNICA DEL QUINDÍO

EDITORIAL

"Libre competencia"

Montenegro merece respuestas claras, tarifas justas y un servicio eficiente.

Desde el pasado fin de semana y como lo corroboró el equipo de La Crónica en el informe que se publicó ayer, Montenegro despierta cada día con una escena inusual: dos camiones de basura recorren sus calles, compitiendo por quién recoge los residuos. Lo que para algunos es un ejercicio de libre competencia, para otros es un reflejo del desorden y la incertidumbre que rodea la prestación de un servicio esencial. Pero en medio del choque de empresas, los ciudadanos quedan en una posición incómoda: ¿quién les garantiza que el servicio será eficiente, continuo y, sobre todo, justo en costos?

La comunidad esperaba que, al "finalizar" la concesión de Urbaser, la transición a un nuevo prestador fuera clara y organizada. No ha sido así. ¿Por qué Nepsa llegó sin que los ciudadanos tuvieran claridad sobre su rol y sus tarifas? ¿Se les consultó en algún momento sobre qué modelo de recolección querían para su municipio?

Las dudas no solo están en la operación del servicio, sino en su legalidad. Urbaser advierte posibles irregularidades en la entrada de Nepsa, mientras que el alcalde defiende la libre competencia y asegura que se busca un beneficio para el municipio. ¿Quién dice la verdad? ¿Quién protege realmente los intereses de la comunidad?

Y hablemos de lo que más afecta a los ciudadanos: el bolsillo. Urbaser ha cobrado tarifas que muchos consideran excesivas, y el alcalde promete que con Nepsa habrá una reducción significativa. ¿Es posible bajar los costos sin afectar la calidad del servicio? ¿O los ciudadanos terminarán pagando el precio de un cambio que no pidieron?

Además, hay quienes dudan de la capacidad operativa de Nepsa, señalando problemas en otros municipios donde ha prestado el servicio (Vale la pena solo recordar el drama que se vivía en municipios como Circasia a finales del año pasado por la incapacidad operativa de esta empresa). ¿Montenegro está mejor preparado para evitar esas fallas? ¿Se hizo un análisis serio antes de traer a esta empresa o se improvisó sobre la marcha?

Los ciudadanos no pueden ser simples espectadores en este conflicto. El servicio de aseo no es un negocio más: es una necesidad pública que impacta la salud, la calidad de vida y la dignidad de la gente. ¿Quién los está escuchando? ¿Quién responde por ellos si el servicio falla? ¿Cómo las autoridades velarán por sus derechos?

Montenegro merece respuestas claras, tarifas justas y un servicio eficiente. La comunidad no puede quedar atrapada entre disputas legales, intereses económicos y decisiones administrativas. Porque al final del día, la verdadera pregunta es: ¿quién está defendiendo a los ciudadanos en este enredo?

Gerente: Sandra Cecilia Macías Palacio
Director: Carlos Wilmar López Rodríguez
Edición: Lily Dayana Restrepo Núñez
Año: XXXIV- **Número:** 11.732 **ISSN** 0122-297X
Resolución Número 7222, Ministerio del Interior.

Dirección: Avenida Centenario #6-25; Armenia, Quindío
Conmutador: 606 - 7314440
e-mail: direccion@cronicadelquindio.com
www.cronicadelquindio.com

Diseño y Diagramación: Ernesto Acero Martínez, Rodolfo Vélez Suaza, Nilton Sergio Motta Gil y Luz Miriam Orozco Soto

LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LOS COLUMNISTAS SON DE SU TOTAL Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD PERSONAL.



Juan Miguel Galvis Bedoya
@juanmigalvisB

Anato, plataforma para el turismo quindiano

En los últimos años, la Vitrina Turística de Anato se ha convertido en la feria bandera del sector por parte de Colombia ante el mundo; y para nosotros, en la plataforma del Quindío para presentarse como un destino que cada vez se consolida más en materia turística, con propuestas diversas y novedosas.

Este año, durante la versión 44 de la feria, tuvimos la oportunidad de conectarnos con los visitantes en nuestro stand, a través del despertar de los sentidos. Me siento orgulloso de contarles a quienes no tuvieron la oportunidad de asistir, cómo nuestro viaje a ese territorio sensorial se convirtió en una experiencia única: a través del olor a cacao en ese espacio de Corferias, se activó el olfato de los visitantes; a través de la diversidad de formas y colores, la vista se regocijó al máximo; a través de las texturas que inundaron el lugar, el tacto captó la esencia de nuestra tierra; y a través de los sonidos de nuestra fauna diversa, el oído despertó a nuevas sensaciones.

La Ruta de Navarco, experiencia de Salento allí presente, fue la oportunidad para presentar la propuesta de turismo comunitario, con la que se busca contar con recorridos orientados por nuestros campesinos, a través de los cuales se narre la historia del territorio, de la productividad, del día a día de sus gentes, resaltando así ante los visitantes deseosos de conocer nuevas experiencias, la identidad de una tierra auténtica que hoy se ofrece de manera sostenible a partir de su tradición y su riqueza cultural.

Anato fue generosa en cifras y logros para el Quindío: Nuestro estand, ubicado estratégicamente y con espacios amplios, albergó a 45 expositores que atendieron a 5.000 visitantes. Se realizaron 1.800 citas de negocios con un 85% de ellas exitosas, así como 65% de negocios concretados.

Quiero destacar encuentros como los sostenidos con aerolíneas nacionales e internacionales para gestionar la permanencia de las rutas y frecuencias vigentes y concretar otras hacia nuestro territorio. En este apartado, es positivo el anuncio de Copa Airlines, en el sentido de que regresará al aeropuerto El Edén en el tercer trimestre del presente año, una vez reciba la nueva flota de aviones que esperan.

Buscando superar el turismo estacional, el contacto sostenido con el viceministerio de Turismo para gestionar congresos y eventos, nos deja buenas posibilidades a la hora de salir a ofertar ante empresas y organismos nacionales e internacionales nuestro territorio.

Y me complace ratificar que el turismo deportivo -propuesta presentada en Anato el año anterior- se consolida día a día con otras apuestas como el turismo gastronómico, el de romance y el de salud, los cuales van ganando presencia en una oferta que sigue teniendo al turismo de naturaleza, de alojamientos rurales y de parques temáticos en los primeros lugares.

Este año la presencia del Quindío en Anato, con la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, con los municipios que tuvieron sus estands y con la prensa del departamento, ratificó una vez más que nuestra región se sigue consolidando en la búsqueda de ofertar de buena manera un territorio que bajo los preceptos de respeto y conservación, tiene las puertas abiertas al mundo para que en el Quindío disfruten del 'Corazón de Colombia'.



Mauricio Hernández
@maurohernandez

La palabra contra el olvido

Perder a alguien amado es un acto de violencia contra el tiempo. De repente, lo irreversible se planta frente a nosotros como un muro infranqueable: «la ridícula idea de no volver a verte». Así lo expresa Rosa Montero en su libro, donde entrelaza su propio duelo con la historia de Marie Curie, una mujer cuya genialidad científica se vio atravesada por una pérdida devastadora. La ciencia y el amor, la razón y el dolor, la historia y la intimidad se dan la mano en una obra que, más allá de rendir homenaje a Curie, se convierte en una meditación sobre la memoria, la identidad y el papel de la mujer en el mundo.

Dice la escritora que "para vivir tenemos que narrarnos". Es cierto: la memoria no es un archivo frío de datos, sino un relato que nos contamos a nosotros mismos, que ajustamos y transformamos para dotar de sentido al caos de la existencia. En ese acto de narración nos jugamos la cordura. El duelo es, en parte, un problema narrativo: cómo seguir la historia cuando uno de los personajes principales desaparece de escena. La viudez de Marie Curie no solo le arrebató a su compañero de vida, sino que la convirtió en un blanco de la moralina de su época, donde una mujer ambiciosa y apasionada solo podía ser objeto de sospecha.

Montero también se detiene en un tema crucial: la culpa. La culpa como carga histórica de las mujeres, inducida por siglos de educación en el sacrificio. Marie Curie, a pesar de sus dos premios Nobel, era vista como una intrusa en el mundo masculino de la ciencia, y su vida privada fue sometida a un escrutinio despiadado. Su respuesta al escándalo que rodeó su relación con un hombre diferente al esposo fallecido es un acto de dignidad que se escucha con fuerza aún hoy. No aceptó que su valor como científica fuera juzgado por su vida amorosa. No aceptó la norma que dicta que la mujer debe pedir permiso para existir.

este libro es, en el fondo, un texto sobre el derecho de las mujeres a existir en sus propios términos, a llorar sin avergonzarse, a desear sin disculparse, a hablar sin temor a ser silenciadas. Es también un recordatorio de que el amor y la pérdida son inseparables: todo lo que amamos es, de algún modo, un préstamo que la vida nos concede por tiempo limitado.

Pero el libro es también un manifiesto sobre la escritura como herramienta de resistencia. Montero confiesa que, en su duelo, perder las palabras fue como perder el contacto con la realidad. Y es que el lenguaje no solo es comunicación, sino también estructura mental, ancla en el mundo. En la escritura, en la narración, nos reencontramos, nos reconstruimos.

Por eso narramos. Porque, si la muerte es el fin del cuerpo, la palabra es el antídoto contra el olvido. Y mientras sigamos contando historias, seguiremos ganándole pequeñas batallas a la ausencia.



John Elvis Vera Suárez
john.elvis.vera.suarez.1958@gmail.com

Hay que seguir insistiendo

Consultando la Inteligencia Artificial (AI), me comunica que "La Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda que al menos el 20% del área urbana sea dedicada a espacios verdes y áreas de recreación. El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sugiere que las ciudades deben tener al menos 30% de su área total dedicada a espacios verdes y áreas de conservación". Mientras "La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), recomienda que las ciudades deben proteger al menos el 40% de su área total, como áreas de conservación y espacios verdes".

Respecto a los árboles que debe haber por habitantes en las ciudades, me informa que "La Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomienda un mínimo de 9 metros cuadrados de área verde por habitante, lo que equivale a alrededor de un árbol por cada 2-3..." citadinos(as). Igualmente me dice que "La Organización Mundial de la Salud (OMS), sugiere que las ciudades deben tener al menos 10-15 metros cuadrados de área verde por habitante, lo que equivale a alrededor de 1 árbol por cada habitante". Y que "El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), recomienda que las ciudades deben tener al menos 20 metros cuadrados de área verde por habitante, lo cual equivale a alrededor de 2-3 árboles..." por cada uno de ellos(as).

En cuanto al área que debe conservar cada país, esta me dice que el "Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), establece metas para la conservación de la biodiversidad, incluyendo la protección de al menos el 17% de la superficie terrestre y el 10% de la superficie marina de cada país para el año 2020. Hay que decir que el Ministerio del Ambiente de Colombia, asegura que "Gracias al trabajo articulado con la Academia, podemos decir que tenemos el 37% de nuestro territorio marino protegido y conservado, y el 31% de su territorio continental. Es la más grande conquista de la conservación que ha logrado nuestro país". Esta cifra es muy cuestionable ya que, aunque figuren en el papel muchas áreas no están siendo administradas, protegidas y conservadas integralmente y los problemas por deforestación para la ganadería extensiva y la minería ilegal con la destrucción y envenenamiento de ríos y quebradas, se repiten en todos los rincones del país. A lo anterior hay que agregar que la tala de árboles para la comercialización de la madera, junto a la pesca y la cacería furtiva, no ha sido posible su control por parte de las autoridades respectivas. Esto último está estrechamente ligado a la falta de alternativas productivas para las comunidades y la poca o nula educación ambiental en los territorios.

Como simple ciudadano de a pie, en mis columnas he insistido reiteradamente en aumentar considerablemente las áreas dedicadas a la conservación y en la construcción de ciudades amigables con su entorno. No debemos seguir con un modelo urbanístico que está llevando a las ciudades y poblados a convertirse en centros de la morbilidad y la muerte y no en espacios para la vida plena y digna de todos y todas. A Conservar...

FEROZIDADES: Separación de finanzas





Hugo Hernán Aparicio Reyes
poetintos@gmail.com

Obligado a huir

En este espacio, casi cuatro calendarios atrás, celebraba mi arribo a la vivienda donde fui feliz durante los dos primeros, cuasi feliz el siguiente, y en descenso anímico hasta rozar la infelicidad, los más recientes meses.

Cuando llegué con mis escasos "corotos" al conjunto de casitas recién construidas, de bien lograda ubicación, distribución espacial y diseño, los propietarios originales aún las habitaban, esmerados por enlucir fachadas, espacios comunes, por hacer del lugar un grato "vividero". Todo era paz, armonía, sosiego. El soñado Edén comenzó a desdibujarse, como ocurre en innumerables comunidades de nuestra Colombia, con reiterados episodios de irrespeto de algunos hacia los demás, por abuso de aparatos de sonido y del espacio público. De nada valieron llamadas de los afectados a la autoridad. Los agentes que acudían, resultaban más bien amedrentados por los atorrantes de turno. Cualquier día de la semana, a horas insólitas, irrumpían los altavoces a insoportable volumen; gritos, carcajadas, obcenidades, nos negaban sueño y dignidad durante noches y días enteros, sin que nadie osara intervenir. Los desafueros cesan y reaparecen a capricho de sus autores durante espaciados lapsos... Ante el inconveniente de sumar cinco días sin suministro de agua en Barcelona, y no tener noticia oficial sobre solución del problema, un par de semanas antes estuve a punto de pernoctar en Calarcá. A las 8 p. m. terminé algo que me ocupaba y pensé en ir al sector de Versalles en busca de hospedaje. Sin embargo, pudo más el compromiso con medicamentos y la falta de cargador nocturno para el teléfono. A aquella hora emprendí camino hacia el nido. Menos mal, quiso el azar que a mi llegada comenzara a brotar líquido de las llaves, pudiendo así asear baño, cocina, lavar trastos y prendas, preparar algo de cena y al fin, a las 10:30 p. m., tomar una ducha. Media hora antes soportaba aún, frente a mi vivienda, una bulla inclemente causada por el habitual grupo entre infantil y preadolescente que desde meses atrás, pese a existir amplia zona verde y varios espacios más adecuados, se tomaron precisamente este lugar del barrio para juegos de todo tipo, invadiendo con total indiferencia por el descanso ajeno, retadores incluso, el sector que incluye mi antejardín. Gritos, balonazos, chillidos, risas, saltos, carreras, peleas, etc., son el amargo bocado de frustradas horas de reposo, sin importar frío o lluvia, que parecen más bien estimularlos. Nada han valido explicaciones, solicitudes respetuosas, reclamando el derecho a la tranquilidad, al recogimiento que permite la actividad intelectual, luego de duras rutinas de labor. Anoche estuvieron al extremo insoportables. Como me saben vulnerable, y en ocasiones reacciono, natural en la crueldad infantil, se esmeran en fastidiar con más ahínco. Pasadas las once traté de dormir, sin éxito. No valió relajar todos los músculos y con los ojos cerrados intentar poner la mente en blanco. A medianoche, los vecinos inmediatos de quienes me separan escasos 10 centímetros de muro en ladrillo hueco, como siempre carentes de consideración, permanecieron en diálogos en voz alta, golpes en el piso y en los muros, movimiento de trastos, y demás ruidos domésticos, hasta las 2:30 am. ¡Francamente demencial! ¿Podrán creerlo? Los mismos que tres horas antes todavía hacían ruido, a las 5:15 reiniciaron su concierto. Literal: hasta guitarra en vivo y sonido a despecho corrido, suena a esta hora, 6:15 a. m.; ¡por favor!! Actitudes de desprecio como estas, indicativas apenas de hechos cotidianos de mayor gravedad contra individuos y comunidad urbana o rural, impiden que nuestro país algún día logre la paz. Estamos condenados al auto castigo de soportarnos así, irrespetuosos, abusivos, agresivos. Así somos; y viendo casos semejantes, no hay ninguna posibilidad de redimirnos; ni siquiera de llegar a comprender qué significa e implica, convivir. ¡Qué desgracia!! Tomada la decisión, debo acelerar la huida. Me declaro en derrota.

COCTELERA

Un poco tarde para Armenia

Cinco años después, la Procuraduría le da la razón a quienes en su momento advirtieron que la suspensión del alcalde José Manuel Ríos Morales en 2020 fue una medida desproporcionada y sin fundamento. En plena pandemia, cuando la ciudad necesitaba liderazgo y decisiones firmes, la intervención del ente de control dejó a Armenia en un limbo institucional que tuvo consecuencias graves. Un alcalde designado que no dio pie con bola y una alcaldesa encargada que, por miedo, estuvo a punto de asfixiar el comercio local.
Un municipio no puede permitirse perder tiempo por decisiones apresuradas y poco meditadas, que expusieron en un espectáculo mediático como grandes resultados de los entes de control.
Armenia pagó el precio de una medida precipitada que le costó meses de incertidumbre. Ojalá quienes toman decisiones de esta magnitud aprendan la lección: jugar con la institucionalidad de una ciudad tiene consecuencias, y los perjudicados (en este caso los armenios) no tienen cómo recuperar lo perdido.

Del lado de la gente en La Patria

Este miércoles, el equipo de La Crónica del Quindío recorrerá el barrio La Patria para escuchar a sus habitantes y conocer de primera mano las historias y problemáticas que deben ser contadas. Recordamos a nuestra comunidad que estamos del lado de la gente, defendiendo sus intereses y destacando a sus personajes.
Atención: todos los lunes publicaremos un informe completo sobre estos recorridos, dando a conocer el resumen de lo que nos encontremos. Si tiene una historia que contar o una inquietud en su sector, escríbanos al WhatsApp 3104915268 y próximamente acudiremos allí.

De admirar

En medio de las noticias del día a día, siempre hay espacio para destacar lo positivo. Un reciente episodio en el deprimido de La Constitución demostró el gran corazón de los armenios, cuando varios ciudadanos no dudaron en ayudar a un conductor que perdió su carga en la vía. Peatones y motociclistas se unieron espontáneamente para recoger los artículos caídos, mostrando que la solidaridad sigue siendo un valor fuerte en nuestra tierra. Qué gratificante resulta que los quindianos sean reconocidos en el país por este tipo de acciones desinteresadas.

Nueva Ecoestación

El Centro Comercial Unicentro Armenia y EDEQ Grupo EPM presentarán hoy su nueva ecoestación de carga para vehículos eléctricos, un avance hacia la movilidad sostenible en el departamento. La rueda de prensa se realizará a las 10 a. m. en el sótano 1 del centro comercial. Esta iniciativa promueve el uso de energías limpias, fortalece la infraestructura para la movilidad eléctrica. Un paso más hacia un futuro más sostenible.

CRONIGRAMA

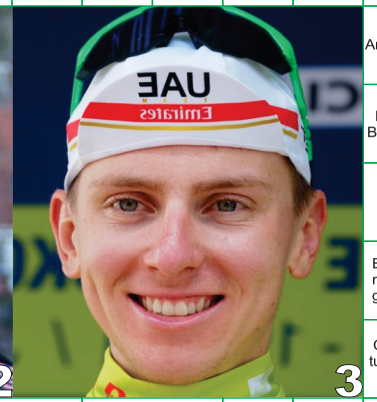
Por Carlos Eduardo Orozco

Armenia, 5 de marzo de 2025

AHORA Miércoles y domingo en nuestra edición impresa **CRUCIGRAMA DOBLE**









Solución al anterior del domingo 2 de marzo de 2025: Brian Moreno-Temperamento-Renta-Solana-Roa-U-Rolar-Anca-Acá-Tir-Anterioridad-Dia-Eno-Maca-A-As-Aro-Ma-Así-Po-Reo-Rasero-Guillermo Cano-No-Talento-I-Ca-Un-R-R-Li-So-L-Oo-E-Toa-Sebastián Yepes-Llamar-Jurisdicción-Tío-Alano-Atoas-S-A-Nevera-O-Eos-Orsa-Nara-Morales-En-Calma-D-Mi-Osa-Oni-Onan-As--Motilar-Ande-Vi-Roer-Veleta-D-Ir-Aarón-A-E-I-Piara-Ta-Llorar-Onda-General-Cebada-E-Aserrín-Ro-Iles-Rai-Er-Va-P-Siena-Ut-El bigote que canta-Alberto Salcedo Ramos-A-Alí-U-So-Nel-L-A-Ia-Pr-It-Viotá-D-Rai-P-E-N-Las-Olmo-Enteros-Encía-Otelo-Ries-Eneo-Lana-Nain-Za-Roer-Anonas-Arre-Do-Ca-Si-C-Am-Or-Uno-Arcano-Atacama-Acerías-Pitón-B-Bis-Rogar-L-Ne-Ui-Amoral-Larva-Anana-Intacto-Ros-Litera-Raro-Os-Aner-On

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CÁMARA DE COMERCIO Y EMPRESARIOS EN MISIÓN COMERCIAL EN ANATO





- ✓ La delegación de **47 empresarios apoyados por la Cámara de Comercio,** lograron relacionamiento con países con como: México, República Dominicana, Costa Rica, España, Estados Unidos y Perú. Incluso artesana logró ser invitada a Fam Trip internacional para iniciar negociaciones con cadena hotelera en México.
- ✓ A nivel nacional **se destacaron alianzas** con regiones como Córdoba, Guajira, Cali, Bogotá, Boyacá y Sucre.
- ✓ **En promedio por día cada empresarios logró 5 contactos comerciales directos** y al menos 2 a 3 oportunidades de negocio.
- ✓ La **Cámara de Comercio convocó asociaciones alineadas con el sector turismo y la economía popular,** incluyendo agencias de viaje, operadores turísticos, artesanos, entre otros los municipios de Armenia, La Tebaida, Salento, Filandia, Génova, Montenegro Calarcá y Córdoba.
- ✓ **¿QUÉ HACER EN EL QUINDÍO?** experienciaquindio.com la plataforma con Inteligencia Artificial que integra toda la oferta turística del departamento fue la bandera de promoción del departamento presentada por la Cámara de comercio de Armenia y del Quindío.



"Gracias a la misión de la Cámara de comercio cerré 10 negocios importantes y 15 alianzas importantes. Cerré negocio con Costa Rica y próximamente estaré en México en un Famptrip para iniciar negociaciones y llevar nuestras experiencias y productos artesanales",

Maryury Carrillo Lozano
Líder asociación de mujeres artesanas - ARTE A MANO.

ALIANZAS QUE PROMOVIERON LA UNIÓN DEL QUINDÍO

Gremios, Cámara de Comercio, gobernación del Quindío, Cotelco, Anato y Comité Intergremial sostuvieron encuentro con diferentes aerolíneas.



Copa Airlines ratificó su presencia en la región.



Jetsmart conoce la oferta de valor del departamento.

El Colectivo QUINDÍO DESTINO DE EXPERIENCIA participó activamente en la promoción comercial e institucional de sus trece integrantes.



QUINDÍO CONVENTION BUREAU

Promoción del destino en la línea de romance, deporte y eventos, congresos y convenciones además de participación con empresarios en la Rueda de negocios Colombia Travel Mart con agenda comercial y de negociación con agencias mayoristas de Estados Unidos, Reino Unido, México, Ecuador, Perú y Argentina.





*Empresarios de la **Herencia Hotel** y **Cámara de comercio** en jornada de relacionamiento con la **Cadena hotelera LAS AMÉRICAS.***

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN – INVEST IN ARMENIA



Agenda Agencia de Inversión realiza acercamiento con empresa internacional interesada en servicios de proveeduría para contratación de personal temporal en el sector servicios

Stands que dieron visibilidad a la región

También se destacaron Parques temáticos, hoteles, sector cafés especiales como parte de la gran oferta del departamento.



La Gobernación del Quindío con su stand departamental y empresarios activos recibiendo citas de negocio y visibilizando sus productos y servicios.



Stand de la Alcaldía de Armenia con su estrategia 24 Horas.



Stan de la Alcaldía de Montenegro.

EL RECAUDO DE ENERO EN COLOMBIA FUE DE $32,83 BILLONES

“Recaudo tributario no avanza en forma esperada”: exsubdirector de fiscalización de la DIAN

En entrevista con La Crónica, el experto en gerencia tributaria, expresó que la reforma de 2022 estuvo mal planteada y generó bajas en el recaudo.

Por Adriana Patricia Giraldo Duarte
economica@cronicadelquindio.com



Los tributos que más aportaron al recaudo en enero fueron el impuesto sobre las ventas y la retención en la fuente por concepto de renta.

Mucho se habla en diferentes círculos sobre la proyección y el recaudo de los impuestos. Para enero, por ejemplo, las proyecciones iniciales fueron de $32.7 billones y aunque luego la meta de recaudo de impuestos bajó a $31.7 billones, tampoco se logró.

Según lo reportó la Dian, a través de su informe del primer mes del año, se recaudaron en Colombia $32.83 billones, esto es $1.9 billones más que lo obtenido en el mismo período de hace 12 meses, cuando el recaudo fue de $31.02 billones.

Se alcanzaron mejores resultados que en 2024, pero nuevamente el país quedó por debajo de la meta del gobierno; se incumplió la misma, teniendo en cuenta que lo esperado por el Ministerio de Hacienda y por la Diana rondaba los $34.5 billones.

Analistas políticos, académicos y de diversos sectores económicos han indicado que dichas proyecciones estuvieron sobreestimadas, lo que podría conducir al país a problemas fiscales.

Al respecto, en entrevista para La Crónica del Quindío, el magíster en Ciencias Políticas, Cristian Quiñonez Quiñonez, exsubdirector de fiscalización de la Dian, indicó que, aunque el cumplimiento de metas se logra en cierta medida, no avanza en la forma esperada.

Para el experto en gerencia tributaria, la reforma de 2022 estuvo mal planteada y generó bajas en el recaudo, pues ésta buscaba un mayor gravamen a industrias que por décadas han sostenido el país. “El constante cierre de empresas logró que varias entraran en periodo de liquidación y los inversionistas se fueron. Es un tema ideológico y el problema no se soluciona fácil, porque construir es complicado y volver a estados anteriores va a tardar años”, dijo.

Para Quiñones, la Dian debe cambiar la forma en la que controla el recaudo tributario, pues la estrategia de ir a buscar y cobrar los impuestos para que la gente facture, muestra que hay presencia institucional, pero ésta resulta débil y desesperada. “Buscar los evasores con los datos erróneos ha generado inconsistencias, porque así la Dian pierde credibilidad. El principal reto es la modernización tecnológica”.

De acuerdo con el informe institucional, la estrategia de control y facilitación implementada por el equipo de recaudo de la Dian a través de las acciones de fiscalización y gestión de cobro, permitió un recaudo adicional de $4,23 billones en enero de 2025. La gestión de expedientes de cobro por parte de las direcciones seccionales aportó $1.35 billones (31.8%), mientras que el cobro persuasivo permitió recaudar $1.27 billones (30.1%).

Las estrategias de gestión masiva y acciones de control generaron ingresos por $563.000 millones (13.3 %), el uso de declaraciones sugeridas permitió recaudar $814.000 millones (19.2%), y los procesos de fiscalización aportaron $161 mil millones (3.8%).

RECAUDO 2025

En el informe de enero de 2025 se observa que los tributos vinculados a la actividad económica interna representaron el 88.6% del recaudo total, mientras que los tributos al comercio exterior contribuyeron con el 11.4%.

Según el valor recaudado y la participación porcentual, los tributos que más aportaron al recaudo en enero de 2025 fueron el impuesto sobre las ventas, como principal fuente de ingresos fiscales con un recaudo de $12.02 billones y el 36.6% del total. La retención en la fuente por concepto de renta, sigue en el orden del recaudo con un aporte del 35,2% del total y más de $11.558 millones, y en tercer lugar el recaudo en aduanas con el 11.4%, así como otros impuestos con el 16.8%.

Para el experto Quiñoñez, el déficit presupuestal de $49 billones para el 2025 genera déficit de caja, que no se tenga con qué cubrir los pagos, pues el dinero está en fiducias, lo que repercute en el nivel global con las calificadoras de riesgo que evalúan al país.

Los principales rubros financiados en enero de 2025 incluyen: el servicio de la deuda, que absorbió $7.07 billones; el sector educativo, con $4.98 billones; salud y protección social, que recibieron $4.21 billones; y el sector laboral, con $3.35 billones. Según la autoridad tributaria, estos ingresos permiten al gobierno garantizar la continuidad de programas sociales y atender compromisos financieros clave para la estabilidad macroeconómica del país.

Finalmente, Quiñonez indicó que en la reactivación económica del país deben participar todos los sectores, pero que el gobierno debe abrirse y dejar participar a todos los actores para llegar al consenso, pues el problema es de inseguridad económica y de inversión extranjera. “Es inviable meterle ideología a los aspectos técnicos del país”; concluyó.



CIFRAS DEL INFORME DE OXFAM, "EL SAQUEO CONTINÚA"

Riqueza acumulada en Colombia equivale al 14 % del Producto Interno Bruto

Conozca los requisitos y documentos para pagar el impuesto a la riqueza en 2025.

Por Adriana Patricia Giraldo Duarte
economica@cronicadelquindio.com

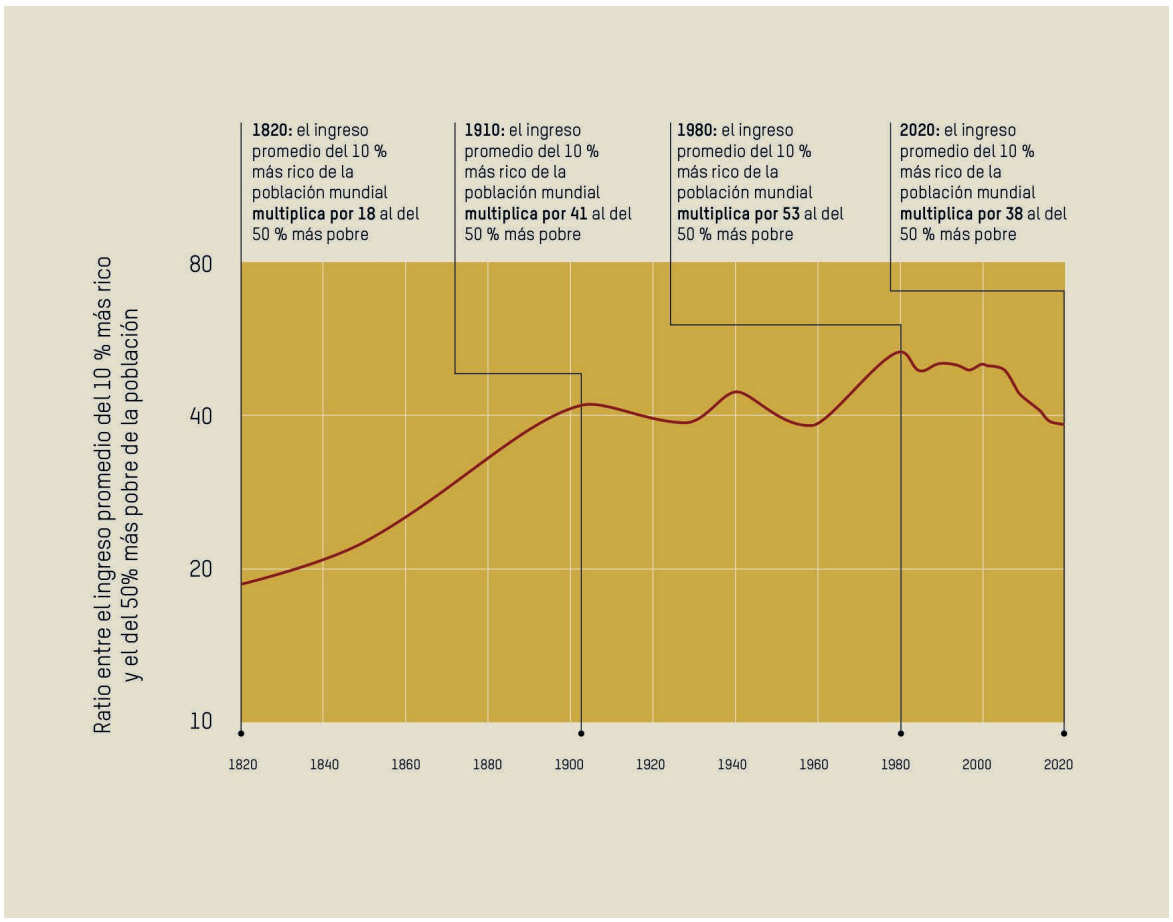
En Colombia, a 30 de noviembre de 2024, la riqueza total de los multimillonarios ascendía a 30.000 millones de dólares, con 4 personas poseedoras. Su riqueza en el territorio aumentó en 5 mil millones de dólares, es decir, 13,4 millones de dólares por día.

Según el informe llamado "El saqueo continúa", de Oxfam, organización que lucha contra la pobreza y la desigualdad, el 94 % de la riqueza conjunta de los milmillonarios en Colombia es heredada, está marcada por el clientelismo o vinculada al poder de monopolio de las grandes empresas, por lo que esta ONG defiende que "la riqueza extrema de los milmillonarios es en gran parte inmerecida".

Las cifras mundiales indican que en 2024, el número de milmillonarios era ya de 2.769, comparado con los 2.565 del año anterior, y su riqueza conjunta pasó de 13 billones de dólares a 15 en apenas 12 meses, el segundo mayor incremento de la riqueza conjunta de los milmillonarios en un solo año.

De hecho, la riqueza conjunta de los diez hombres más ricos del planeta se ha incrementado, en promedio, en casi 100 millones de dólares al día. Son tan ricos que, aunque perdieran el 99 % de su riqueza de la noche a la mañana, seguirían siendo milmillonarios. La riqueza acumulada en Colombia alcanzó en los últimos 25 años $25.000 millones de dólares, valor equivalente al 14 % del PIB de Colombia para el año 2023.

En esta vigencia, según el informe, surgieron 204 nuevos milmillonarios (personas o entidades con un patrimonio neto mayor a mil millones de unidades de una divisa) en el mundo, lo cual supone un promedio de casi cuatro nuevos milmillonarios a la semana, por lo que Oxfam insta a los gobiernos a aplicar impuestos a los más ricos para reducir la desigualdad, poner fin a la riqueza extrema, y acabar con la nueva aristocracia de superricos del planeta.



ARCHIVO PARTICULAR

IMPUESTO A LA RIQUEZA EN COLOMBIA

El impuesto a la riqueza es el tributo que grava las propiedades o patrimonios con valor neto igual o superior a 72.000 UVT, es decir, más de $3.585 millones año. La Ley 1943 del 2018 incorporó nuevamente y por una sola vez la implementación del impuesto al patrimonio por tres años; en el 2022 no existió la obligación de pagarlo; y mediante la Ley 2277 del 13 de diciembre del 2022, fue aprobada la reforma tributaria, en la cual se incluyó ya no en forma transitoria, sino en forma permanente.

Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio bruto fiscal del contribuyente poseído en la misma fecha, menos las deudas fiscales a cargo del contribuyente vigentes en esa fecha. Por lo tanto el hecho generador que se da el 1 de enero de cada año, cuyo valor sea igual o superior a 72.000 UVT es con base en el Patrimonio Líquido del Impuesto al patrimonio y no con base en el Patrimonio Líquido del Impuesto de Renta.

En Colombia, están obligados a pagar las personas naturales y sucesiones ilíquidas, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios o declarantes de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta; las personas naturales, nacionales o extranjeras, sin residencia en el país, con patrimonio adquirido indirectamente mediante establecimientos permanentes en el país y todas aquellas sucesiones ilíquidas de responsables del impuesto adquirido sin residencia en el país que, al momento de su muerte, hayan adquirido patrimonio en el país.

También, sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones de portafolio, como inmuebles, yates, botes, lanchas, obras de arte, aeronaves o derechos mineros o petroleros.

Según las especificaciones de la DIAN, los documentos que se requieren para liquidar el impuesto son:

Certificados o extractos con los saldos de las cuentas de ahorro y corrientes de cada entidad financiera donde el contribuyente sea cliente.

Certificados de las inversiones realizadas, expedidos por las entidades donde se haya adquirido el bien o inmueble, por ejemplo: CDT, bonos, derechos fiduciarios, inversiones obligatorias, entre otras.

Declaración o estado de cuenta del impuesto predial correspondiente al bien o bienes que posea la persona.

Escrituras de adquisición de los bienes inmuebles.

Factura de compra o documento que soporte el valor o costo de la transacción del valor de adquisición de los vehículos.

Certificado de avalúo técnico de los bienes incorporales tales como goodwill, derechos de autor, propiedad industrial, literaria, artística, científica y otros.

Letras, pagarés, hipotecas y demás documentos que respalden cuentas por cobrar y obligaciones o deudas, conforme a los requisitos de ley.



COMPROMISO DE LOS CREYENTES

Miércoles de ceniza y el inicio de la Cuaresma, los 3 caminos a recorrer

Desde la Diócesis de Armenia invitaron a las personas a vivir con fe y esperanza la preparación para la Pascua.

Por José Alejandro Castillo Jaramillo
local@cronicadelquindio.com



ARCHIVO, LA CRÓNICA DEL QUINDÍO
El Miércoles de Ceniza abre paso a un tiempo de acercamiento con Dios.

Hoy, 5 de marzo, es un día importante para la iglesia católica, pues es Miércoles de Ceniza y con la celebración litúrgica se marca el inicio de la cuaresma, un periodo en el que de acuerdo con el padre Julio César Lemus, de la Diócesis de Armenia, es un tiempo de gracia y de bendición.

"Terminamos el primer ciclo del tiempo ordinario, hoy inicia la Cuaresma, tiempo en el que la iglesia, a la luz de la palabra de Dios, nos va a invitar a recorrer tres caminos: la oración, el ayuno y la limosna, para alcanzar esa realidad tan necesaria como es la conversión", apuntó el sacerdote.

Dijo que el ayuno es referente a aquellas privaciones voluntarias a nivel material, a nivel espiritual, a nivel de gustos, para forjar el carácter interno. La oración, íntima con Dios, diálogo personal con él para escuchar su voz. Y la limosna, la proyección a nivel social de todo nuestro elemento propio de la vida cristiana, como es ir al encuentro de aquel que sufre".

Desde la Diócesis de Armenia invitaron a las personas a vivir con fe y esperanza este tiempo de gracia, iniciando con el Miércoles de Ceniza, que marca el inicio de este período de preparación para la Pascua.

"Es un tiempo especial de reflexión, conversión y renovación espiritual, en el que somos llamados a vivir más cerca de Dios. La ceniza que recibimos en este día nos recuerda nuestra fragilidad y nos invita a arrepentirnos, a volvernos al Señor con un corazón sincero y dispuesto", comunicaron.

Convocaron a los ciudadanos a participar de las celebraciones litúrgicas de este día en las diferentes iglesias de los municipios quindianos. "Hay que comprometerse con los desafíos de la Cuaresma. Que este tiempo de penitencia y recogimiento nos ayude a fortalecer nuestra vida cristiana, a purificar nuestras acciones y a prepararnos para celebrar la victoria de Cristo sobre el pecado y la muerte".

El padre Julio César Lemus concluyó: "Que esta Cuaresma que iniciamos sea para todos un tiempo de gracia que avive la esperanza, como en este año jubilar nos ha propuesto la iglesia a través del Papa Francisco. Muchas bendiciones para todos".

Procuraduría absolvió de cargos a exalcalde José Manuel Ríos y 4 de sus exfuncionarios

La Procuraduría General de la Nación, PGN, emitió fallo absolutorio en la investigación que se adelantaba en contra de José Manuel Ríos Morales, exalcalde de Armenia; Gabriela Valencia Vásquez, exdirectora del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros; José Javier Acero Osorio, exsubdirector de la dependencia en mención; Juan Carlos Patiño Zambrano, exsecretario de Desarrollo Social de la ciudad, y Jorge Luis Barrera Chíquiza, exasesor del despacho del alcalde.

En el fallo proferido por la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2 de PGN, se absolvió de todos los cargos a estas personas, en relación con las investigaciones adelantadas por presuntas irregularidades en los contratos de urgencia manifiesta No 01, 02, 03 y 04 de 2020.

De acuerdo con la Procuraduría, la investigación se adelantó por presuntas irregularidades en la selección del contratista, vulneración de los principios de la contratación, sobrecostos e irregularidades en los estudios de mercados de los negocios jurídicos 01 de 2020 por $500 millones, 02 de 2020 por $350 millones, 03 de 2020 por $300 millones y 04 de 2020 por $442.340.500.

Celebrando el fallo del ente de control, el abogado Jaime Andrés López Gutiérrez, defensor de Ríos Morales y Valencia Vásquez, dijo: "Pudimos demostrar que sus actos se ajustaron a derecho y que los contratos celebrados se hicieron con apego a la normatividad que rige a los contratos de Urgencia Manifiesta en virtud a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993".

Agregó: "La Procuraduría General de la Nación encontró razonable y jurídicamente viable, absolverlos de todo tipo de responsabilidad disciplinaria. Recordamos que este fue el proceso disciplinario por el cual en junio del año 2020 el entonces alcalde José Manuel Ríos Morales fue suspendido provisionalmente del cargo, por lo que casi 5 años después pudimos confirmar que dicha medida de suspenderlo fue desproporcionada, irracional e injusta".



ARCHIVO PARTICULAR
Por esta investigación, en 2020, el entonces alcalde de Armenia, José Manuel Ríos Morales, fue suspendido de su cargo por 3 meses.



CRONIGRAMA

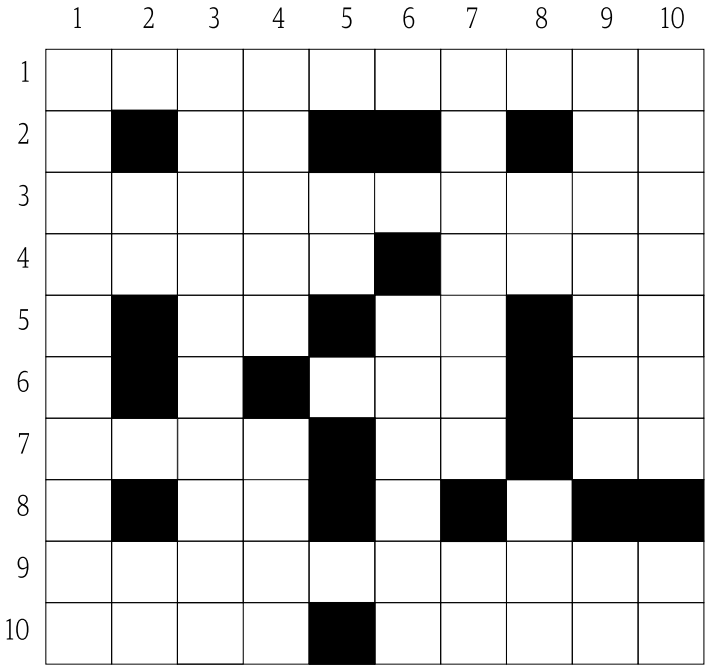
Por Carlos Eduardo Orozco / nuevoestadiopregunta@gmail.com

HORIZONTALES

1. Igualación.
2. Apostar. Calcio.
3. Cualidad de las personas que obran contra su voluntad o se tientan con facilidad.
4. Elemento químico del grupo de los lantánidos. Arroje.
5. Hija de Inaco. Forma de pronombre. Marchar.
6. Golpe en la puerta. Conjunción negativa.
7. Pujanza. Radio. Doble abierta.
8. Pequeño doctor.
9. Que es transitorio o temporal.
10. Poeta o cantor épico de la antigua Grecia. Nombre de constelación.

VERTICALES

1. Soñador, que anda por las nubes.
2. Doble consonante. Nota musical.
3. Posibilidad de que una cosa sea realizada.
4. Unidad de trabajo en el sistema cegesimal. Fresno florido.
5. Ternera de maravillosa blancura.
6. Campeonato.
7. Arte de juzgar el valor, las cualidades y los defectos de una obra artística o literaria. Patria de Abraham.
8. Habla. Junté.
9. Instrumento musical. Preposición del inglés.
10. Cosa de poco valor e importancia. Preposición.



SOLUCIÓN AL ANTERIOR: HORIZONTALES: Reconocido-Enamorados-Salir-Le-In-Piola-Dominó-Gas-Loor-Nn-Nao-Ada-Cao-Afín-Iniciativa-Aarón-AAA - **VERTICALES:** Residencia-Enano-Nana-Cal-ML-Oir-Omisión-Co-Nor-Noa-In-Or-Poro-Cali-Ata-Ideografía-Do-La-Diva-Oseas-Ana

SUDOKU

El juego es muy simple: hay una cuadrícula de 81 cuadrados, divididos en 9 bloques de 9 cuadrados cada uno. Algunos de estos cuadrados ya vienen con una cifra escrita.
El objetivo es rellenar los cuadrados vacíos de forma que los números del 1 al 9 aparezcan solamente una vez en cada fila horizontal, vertical y dentro de cada uno de los nueve bloques que forman la cuadrícula.

	9				6			7
5		3		2				
		1	4					
4	1				3	9		
6		8	5	9	2	3		4
		9	6				5	8
					8	4		
				7		1		9
9			1				8	

6			4	3		8		
	8	2			7			1
						9	6	5
8		6			3	5		
		4	2			7		3
9	4	8						
2			8			1	5	
		1		6	2			8

SOLUCIÓN AL ANTERIOR

7	2	1	8	4	9	6	3	5
5	4	8	7	6	3	2	9	1
9	3	6	1	5	2	7	8	4
2	6	5	4	9	1	8	7	3
1	8	9	3	2	7	4	5	6
3	7	4	6	8	5	9	1	2
8	1	2	9	3	6	5	4	7
4	5	3	2	7	8	1	6	9
6	9	7	5	1	4	3	2	8

1	2	3	8	7	9	5	6	4
8	5	4	2	6	3	9	7	1
6	9	7	1	4	5	3	8	2
7	1	5	9	3	6	2	4	8
9	6	2	5	8	4	7	1	3
3	4	8	7	2	1	6	5	9
2	8	6	3	1	7	4	9	5
4	3	9	6	5	8	1	2	7
5	7	1	4	9	2	8	3	6

HORÓSCOPO



ARIES. Si a menudo ayudas a los necesitados, o si ayudar a la gente es parte de tu profesión, el día ayudará a sacar ciertas ideas a la luz. Necesitas dedicar tiempo regularmente a cuidar de ti. Si no lo haces, no serás capaz de seguir ayudando a los demás. Piensa en ello y deja de poner excusas sobre por qué no se puede hacer. Piensa en ti primero, para variar.



TAURO. Te ves bien y sientes mucha pasión. ¡Si simplemente tus pasiones pudiesen ser correspondidas! A pesar de que puede que no haya alguien especial en tu vida en este momento, esa no es razón para que no te trates bien. Sal a comer bien, o mejor aún, pide comida para llevar y come en casa, con música, velas y tu mejor porcelana. Debes apreciarte incluso si nadie más lo hace en este momento.



GÉMINIS. Disfrutas de las recompensas cosechadas por todos tus esfuerzos. Pero en tu vida amorosa, tienes que admitir que nunca puedes tener la seguridad de la cantidad o calidad de los frutos de tu esfuerzo. Sin embargo, hoy, puedes darte cuenta de que es hora de plantar nuevas semillas. Puede que no sepas cómo va a resultar, pero sabes mejor que nadie que no puedes ganar si no juegas.



CÁNCER. Probablemente sabes que no alcanzarás la libertad de un solo golpe, sino poco a poco, a medida que avances por la vida. Tal vez has estado sintiendo como si no tuvieses suficiente libertad. En los próximos días podrías encontrar las situaciones o personas que necesitas para liberarte. No te olvides de que el amor es la mayor libertad de todas. Podría ser el momento de hacer espacio para él en tu vida.



LEO. Durante el día puedes tener la sensación de que algo ha cambiado en la forma de relacionarte con los demás. Será como si la gente estuviese más segura de sí misma, más abierta, más expresiva. ¿Dónde exactamente encaja todo esto? ¿Tienes ganas de encantarles a otras personas sólo por diversión? Este período es ideal para el cuidado de tu apariencia y para ponerte en forma. ¡Hazlo!



VIRGO. ¡Por fin puedes relajarte un poco! Eso es lo que podrías pensar teniendo en cuenta la energía celestial de hoy. El momento es perfecto para prepararte para los desafíos que hasta ahora eran sólo ansiedades internas. Si estás pensando con claridad hoy, es porque tienes fuerza para enfrentarte a tus problemas. Ahora que tienes confianza en ti de nuevo, es posible que le abras tu corazón aún más a alguien querido.



LIBRA. Te interesa lograr una mejor comprensión de ti y de tus reacciones ante el mundo que te rodea. Pues bien, hoy debes tomarte tiempo para mirar más allá de tus éxitos y fracasos, sobre todo en lo que se refiere a tu vida familiar. La atmósfera está cambiando y las cosas serán mucho más positivas en los próximos días. Piensa en compartir con los demás lo que has aprendido.



ESCORPIÓN. ¡Este es un día perfecto para enamorarse! Puedes esperar que suceda cualquier cosa hoy. Incluso puedes conocer a alguien que esté dispuesto a amarte, apoyarte y escucharte cuando más lo necesites. Necesitas dejar atrás todos tus miedos y dudas en un día como hoy. Además, un poco de locura de vez en cuando no hace daño. ¡Lanza la precaución al viento!



SAGITARIO. Hoy realmente vas a ser el centro de atención. Esto podría ayudarte a cambiar la imagen tan negativa que tienes de ti. Tienes cierto tipo de energía y magnetismo en ti, ¡y ya era hora de que alguien los notase! Es perfectamente natural que sientas orgullo y que otras personas reconozcan tu arduo trabajo y esfuerzo. ¡Disfruta de este momento de gloria!



CAPRICORNIO. Si has estado sintiendo un poco de enfermedade, la configuración planetaria de hoy te hará sentir mucho mejor. En pocos días tendrás fuerza para continuar con los proyectos que tal vez comenzaste el mes pasado. Muchas cosas están cambiando en tu vida. Tus motivaciones están evolucionando y tus ambiciones podrían tomar una dirección diferente.



ACUARIO. ¡Hoy es otro día apasionado de una serie de días apasionantes! Por lo general, eres una persona bastante reservada en lo que a sentimientos se refiere. Expresarás mucho más tus emociones durante los próximos días. Puedes ser como un fuego atrapado dentro de un muro de hielo, ¡y hoy el hielo comienza a derretirse! ¡Deja que lo haga y disfruta de ello!



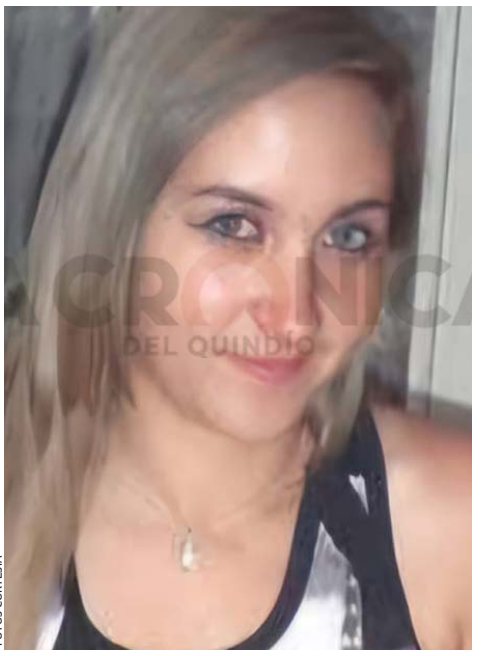
PISCIS. Si hoy te encuentras con alguien un poco extraño o excéntrico, tratar de llegar a conocerle, porque esa persona podría ser un reflejo de una parte de ti. Esa persona te ayudará a darte cuenta de la mucha innovación y modernidad que de verdad tienes y cuánto deberías apreciar tus maravillosas cualidades. Conocer a esta persona podría ser una especie de ejercicio de autosatisfacción.

EL ARRESTO LO REALIZARON AGENTES DE LA POLICÍA

¿Por fin habrá justicia? Capturado en el Quindío sujeto señalado de dos feminicidios

Una mezcla de alivio y consternación ha generado la detención de este sujeto que hace años debía estar en prisión, con lo que incluso se hubiera evitado el segundo crimen.

Por Diego Fernando Téllez Téllez
judicial@cronicadelquindio.com



FOTOS CORTESÍA

Tatiana Andrea Grueso Calderón, de 22 años de edad, la primera víctima.



Olga Lucía Peñuela Bojacá, de 35 años de edad, la segunda víctima.



Diego Murillo Ramírez, de 32 años de edad, quien se encontraba prófugo de la justicia.



La detención fue adelantada por agentes de la Policía Nacional en el Quindío adscritos a la Seccional de Tránsito y Transporte.

Sujeto que asesinó a dos mujeres en hechos aislados en la ciudad de Bogotá y en el municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, estaba libre y fue capturado por agentes de la Policía Nacional en el Quindío.

Se trata de Diego Murillo Ramírez, de 32 años de edad, contra quien existía una orden de arresto expedida por el Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de garantías de Sevilla, Valle del Cauca.

Esta solicitud está relacionada con la muerte de Olga Lucía Peñuela Bojacá, de 35 años de edad, a quien le quitó la vida propinándole múltiples heridas con un arma cortopunzante en hechos ocurridos el 5 de diciembre de 2024 en vía pública del barrio Gutiérrez y Arango de la localidad de Caicedonia.

El brutal crimen lo perpetró frente a la hija de la víctima, de tan solo 14 años de edad, quien debió presenciar esta aterradora situación, originada porque la mujer había decidido ponerle fin a la relación sentimental que tenía con él.

Pero lo más grave del caso es que Murillo Ramírez cometió este asesinato cuando se suponía que debía estar privado de la libertad, ya que había sido condenado a 18 años y 3 meses de prisión tras haber sido arrestado y luego de que aceptara ante la justicia ser el responsable de la muerte de su anterior pareja, Tatiana Andrea Grueso Calderón, de 22 años de edad, a quien le quitó la vida en circunstancias similares ocurridas en el barrio Guacamayas de la ciudad de Bogotá el 16 de mayo de 2015.

Extraña e inexplicablemente en poco más de 5 años salió de prisión y claramente no tuvo ningún tipo de regeneración o cambio, pues salió y cometió otro crimen igual o peor.

Familiares de las víctimas han denunciado que por un lado no entienden cómo este individuo estaba con el beneficio de prisión domiciliaria, pero por otra parte que no saben cómo o con la ayuda de quién burlaba las restricciones, ya que siempre sabía el día y la hora en la que los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, pasarían por su residencia.

Lo cierto es que esta vez volvió a caer en medio de un puesto de control que adelantaban unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte, Setra, del Quindío en la vía La Línea entre Calarcá y Cajamarca.

Allí, los uniformados le hicieron la señal de pare a una motocicleta para un procedimiento de requisa, identificación y verificación de antecedentes, mediante el que descubrieron que se trataba de este prófugo de la justicia que venía procedente de Sevilla y pretendía llegar hasta el Espinal, Tolima.

De este modo, al individuo, requerido para que responda por el delito de feminicidio agravado, le fueron notificados sus derechos como persona capturada y fue trasladado para ser dejado a disposición de la autoridad competente para el respectivo proceso judicial.

La noticia de su nuevo arresto generó cierta tranquilidad en los familiares de las dos víctimas, quienes a la vez clamaron por verdadera justicia, pues no entienden cómo un sujeto como este, tan peligroso para la seguridad de las mujeres estaba en libertad.

Por redes sociales y hasta con carteles con la información y foto de Murillo Ramírez, los allegados de las víctimas trataban de que fuera ubicado, por un lado para que responda verdaderamente por estos atroces hechos, pero además para evitar que otras mujeres cayeran en sus garras y corrieran con la misma suerte.

Al respecto, el coronel Luis Fernando Atuesta Zárate, comandante de la Policía en el Quindío, destacó este importante resultado e indicó que se dio gracias a esos trabajos constantes a lo largo y ancho del departamento con el objetivo de contrarrestar cualquier acción al margen de la ley.

Dijo que desde la institución se hacen todos los esfuerzos posibles por evitar la violencia de género y proteger especialmente a las mujeres que son víctimas de cualquier tipo de violencia, por lo que se cuenta con la 'Patrulla Púrpura' para atender oportunamente todos los requerimientos relacionados.

Finalmente, invitó a la comunidad a no ser tolerante con este tipo de situaciones y a denunciar los mismos de manera rápida, facilitando así la reacción para su atención y neutralización.

Por su parte, la brigadier general Susana Blanco, jefe de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía, dijo que con hechos como este se reafirma el compromiso de la institución con la protección y dignidad de las mujeres.

"Es importante garantizar la seguridad de las mujeres en cada rincón del país y la Policía no escatimará esfuerzos para combatir este flagelo y llevar ante la justicia a quienes atenten contra la vida e integridad de las mismas", agregó.

Concluyó indicando que cada feminicidio es un recordatorio de la urgente necesidad de actuar con firmeza en la protección de los derechos y la vida de las mujeres.

INCAUTADA UNA IMPORTANTE CANTIDAD DE DOSIS DE ALUCINÓGENOS

Policía impactó redes de microtráfico en Córdoba y Armenia

En total fueron detenidas seis personas dedicadas al comercio de estupefacientes al menudeo.

Por Diego Fernando Téllez Téllez
judicial@cronicadelquindio.com

La Policía Nacional en el Quindío propinó dos golpes contra el microtráfico de estupefacientes, en el municipio de Córdoba y en la ciudad de Armenia.

Se trata del resultado de acciones adelantadas por unidades adscritas a la Seccional de Investigación Criminal, Sijín, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, luego de varias semanas de trabajos para la recolección de material probatorio.

Inicialmente, en la localidad cordillerana los uniformados adelantaron tres diligencias de registro y allanamiento en inmuebles ubicados en el barrio San Diego.

Allí fueron capturados tres personas de 22, 28 y 32 años de edad, además de que fue incautada una importante cantidad de dosis de marihuana y cocaína.

De acuerdo con la información entregada por el coronel Luis Fernando Atuesta Zárate, comandante de la Policía en el departamento, estos individuos integraban una red delictiva conocida como 'Los del Portón'.

Es de anotar que estas personas eran dinamizadoras del tráfico de estupefacientes y la venta de sustancias ilícitas estaría liderada por alias 'Pequeño', quien también fue judicializado.

De la misma manera, dos de los capturados registran anotaciones en el Sistema Penal Oral Acusatorio, Spoa, por los delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, lesiones personales, violencia intrafamiliar y acceso carnal violento.

El otro resultado operativo tuvo lugar en el barrio Puerto Rico de la capital quindiana, donde se arrestaron a dos mujeres y un hombre de 18, 25 y 27 años de edad, mediante una intervención denominada 'Odisea'.

A estas personas durante una diligencia de allanamiento los uniformados les incautaron 117 dosis de marihuana, 60 dosis de cocaína y 3 celulares.

De acuerdo a la investigación los detenidos dinamizaban de manera recurrente el tráfico de sustancias ilícitas en ese sector del norte de la ciudad, lo que estaba generando una percepción de inseguridad en la comunidad por el incremento de riñas y hurto por habitantes en condición de calle que llegaban a obtener los alucinógenos y que como fuera querían conseguir el dinero para comprar los mismos.

El coronel Atuesta Zárate indicó que estos resultados se dan en medio de las acciones diarias que se llevan a cabo de manera articulada con las que se busca contrarrestar cualquier situación al margen de la ley.



Las detenciones se dieron mediante varias diligencias de registro y allanamiento adelantadas por unidades adscritas a la Sijín.



Resultados gracias a las labores de investigación originadas en las denuncias de la comunidad.

Señaló que teniendo en cuenta que el microtráfico es uno de los flagelos que mayor afectación genera en el departamento, ello hace que muchos de los esfuerzos institucionales se centren en combatir el mismo, ya que de este se derivan otros delitos de impacto como los homicidios, las lesiones y los robos.

El oficial finalmente invitó a la comunidad a seguir confiando en las autoridades, denunciando cualquier situación sospechosa o de riesgo de la que sean testigos, facilitando así la oportuna reacción para la atención y neutralización.

Encontraron hombre muerto en el barrio Cincuentenario



Al cierre de esta edición el cuerpo aún no había sido identificado.

Las autoridades avanzan en las investigaciones para tratar de esclarecer las causas de la muerte de un hombre cuyo cuerpo fue encontrado en el barrio Cincuentenario.

El cadáver del ciudadano, del que de igual forma al cierre de esta edición se desconocía su identidad, fue ubicado en la parte trasera del taller de vehículos de razón social Car Center Express, el cual se encuentra en el sector de los puentes de la calle 26, conocidos también como La Cejita.

La situación fue reportada a la Policía Nacional en el Quindío el pasado lunes 3 de marzo en horas de la mañana.

Según se conoció, otras personas que pasaban por allí se percataron de la situación de inmediato dieron aviso.

De acuerdo con las características de este hombre y de las informaciones preliminares, se trababa de una persona en condición de habitante de calle.

Al lugar acudieron unidades policiales del respectivo cuadrante para verificar lo acontecido y tras su confirmación procedieron a acordonar el punto y procedieron a coordinar con agentes del laboratorio móvil de criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, que estaban de turno, para que se encargaran de los respectivos procedimientos.

De este modo realizaron la inspección técnica del cadáver, el cual posteriormente trasladaron hacia la morgue del municipio de Calarcá, donde fue registrado como Cuerpo No Identificado, CNI, debido a que no portaba ningún documento y a que nadie se acercó a reconocerlo.

Allí ayer martes 4 de marzo en horas de la mañana los funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses le practicaron la debida necropsia.

Ahora se espera que por medio de cotejos dactilares de puedan obtener sus datos.

Sobre las causas del deceso no hay un pronunciamiento oficial, aunque se presume que fueron naturales, pues al cuerpo no se le observaban señales de violencia.

Quien requiera mayor información se puede acercar a las oficinas de Medicina Legal ubicadas en el barrio Villa Liliana en la carrera 40 número 43A - 44 o comunicarse con los números 606-7495860 o 606-7497229.

"Requiere algunas horas extra"
SE SOLICITA distribuidor de prensa
REQUISITOS
- Moto 4 tiempos
- Documentos al día
- Responsabilidad

OFRECEMOS
- Estabilidad laboral
- Prestaciones de ley

Enviar hoja de vida a:
WhatsApp 57 313 7583523
suscripciones@cronicadelquindio.com



OFERTA CLASIFICADOS
EJE CAFETERO
$100.000
Hasta 15 palabras - Formato sencillo
Publicación 10 días - Con foto o logo + página web
Cualquier producto o servicio (Excepto sección esotéricos y adultos)
LA CRÓNICA DEL QUINDÍO · EL DIARIO · LA PATRIA El periódico de casa



PBX: (606) 7314440

EMPLEOS

Busco asistentes de VENTAS y MARKETING para empresa de arriendo y venta productos de construcción, trabajo medio tiempo, lunes a viernes, modo remoto. ventas1@equiarriendos.cl
03-14 / 111983.YT / *INT*NN

Importante empresa de la región está buscando para su equipo de trabajo, asesores comerciales, para dar a conocer producto innovador. Ofrecemos ingreso base, comisiones, seguridad social, flexibilidad horaria, trabajo híbrido y capacitación continua. Si te gusta trabajar de manera independiente NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD DE TRANSFORMAR TU VIDA. Aplica enviando tu hoja de vida al correo: empleoarmenia@previser.com.co
03-13 / 111981.YT / *INT*NN

SE SOLICITA COCINERA(O) Y MESERA(O) PARA TRABAJAR EN RESTAURANTE DE COMIDA TÍPICA. INFORMES: 3163398604 - 3166272424.
03-13 / 111980.YT / *INT*MN

SE REQUIERE LATONERO AUTOMOTRIZ, CON EXPERIENCIA Y HABILIDADES PARA REALIZAR TRABAJOS PRECISOS. ENVIA TU HOJA DE VIDA A LA CARRERA 19 NORTE 2 42 O AL CORREO ASISTENTEAD_QUINDIO@SALUDCAR.COM
03-06 / 111974.YT / *INT*MN

COMPAÑIA SOLICITA DAMA CON EXPERIENCIA EN ATENCION AL CLIENTE, VENTAS POR REDES SOCIALES Y PRESENCIALES. SALARIO + COMISIONES + PRESTACIONES DE LEY. INTERESADAS ENVIAR HV: RECURSOHUMANOVIP@HOTMAIL.COM
03-12 / 111859.ML / *INT*MN

SE NECESITA PERSONAL FEMENINO PARA SERVICIOS GENERALES. LLEVAR HV CRA 18 # 13-47, Ó AL CORREO: CDAMOTOSQ@HOTMAIL.COM
03-13 / 111860.ML / *INT*AM

HOTEL EN ÁREA URBANA DE SALENTO ESTÁ EN BUSCA DEL SIGUIENTE PERSONAL: RECEPCIONISTA BILINGÜE, COORDINADOR DE ACTIVIDADES BILINGÜES, AUXILIAR DE COCINA, EXPERIENCIA MÍNIMA 1 AÑO, CON CONOCIMIENTO DE COCINA SALUDABLE, DISPOSICIÓN PARA TRASLADO DE CIUDAD. INTERESADOS COMUNICARSE VÍA WPP: 310 4910908, 316 0238978.
03-10 / 111858.ML / *INT*AM

SE REQUIERE PINTOR AUTOMOTRIZ, CON EXPERIENCIA Y HABILIDADES PARA REALIZAR TRABAJOS PRECISOS. ENVÍA TU HOJA DE VIDA A LA CARRERA 19 NORTE 2 42 O AL CORREO ASISTENTEAD_QUINDIO@SALUDCAR.COM
03-06 / 111974.YT / *INT*MN

SE NECESITA ARQUITECTA PARA RESTAURACIÓN EN PIJAO. SE OFRECE VIVIENDA. ENVIAR HV AL WHATSAPP: 317 2953308 O AL CORREO FERIQUI8@HOTMAIL.COM
03-08 / 111857.ML / *INT*AM

¿TIENES EXPERIENCIA COMERCIAL Y PASIÓN POR LAS VENTAS? ¡ESTA ES TU OPORTUNIDAD! -SALARIO BÁSICO + COMISIONES EN DÓLARES -BONOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS -HORARIOS ROTATIVOS -AMBIENTE DINÁMICO Y OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO. SI ERES PERSUASIVO, TIENES HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN Y BUSCAS ESTABILIDAD CON EXCELENTES INGRESOS, ¡TE ESTAMOS ESPERANDO! POSTÚLATE AHORA: WHATSAPP: 314 8758153 CORREO: JHURTADO@VICTORIAEXPRESSCOMPANY.COM
03-05 / 111969.YT / *INT*AM

EL PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA REALIZA CONVOCATORIA PARA REVISOR FISCAL. REQUISITOS, CONTADOR PÚBLICO, PROPUESTA DE TRABAJO, DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE COMO REVISOR FISCAL, CONOCIMIENTOS DE LEY 675 PH. PRESENTAR HOJA DE VIDA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA CALLE 37 N # 20-85. ANTES DEL 7 DE MARZO DE 2025.
03-05 / 111855.ML / *INT*AM

VEHÍCULOS



VENDO BUSES URBANOS, con cupo, vinculados a Líneas Pereiranas S.A. NQR, modelos 2013, 15, 16. Informes: 312-2868876.
03-14 / 111975.YTS13639 / *INT*NN*IMG

SE VENDE CAMIONETA Hilux mod 1995, doble cabina, papeles al día por todo el año. Informes: 322 5751529 - 313 5794027.
03-11 / 111975.YTS13487 / *INT*NN*IMG



KIA PICANTO MORNING M-2011, único dueño, renovado totalmente, 22 millones, escuchó ofertas. Contacto únicamente WhatsApp +13059302429
03-06 / 111975.YTS13484 / *INT*NN*IMG



RENAULT LOGAN PRIVILIGE, 16 VÁLVULAS, MODELO 2017, 51.000 KMS, EL MÁS FULIADO, RINES DE LUJO, RETROVISORES ELÉCTRICOS, SENSOR DE REVERSA, MÓDULO ELEVAVIDRIOS CON ALARMA, EXPLORADORAS, RADIO MEDIA NAV CON VINCULACIÓN AL CELULAR, AIRE ACONDICIONADO INTELIGENTE, INDICADOR CAMBIO DE VELOCIDADES, TIMÓN AJUSTABLE, VALOR $42.600.000 NEGOCIABLE. TEL: 310 3717494-3008291407.
03-19 / 111968.YT / *INT*AM*IMG



SE VENDE CAMIONETA NISSAN X-TRAIL, MODELO 2007, PRECIO $33.500.000 (SE ESCUCHAN OFERTAS). TEL 3145057956 – 3116117183.
03-19 / 20250217110122 / *INT*AM*IMG

Vendo Nissan March, modelo 2018, automático, color azul turquesa, 49.000 kilómetros, perfecto estado. Informes: 314-7185805.
03-05 / 505840.HPV / *INT*NN

PROPIEDAD RAÍZ

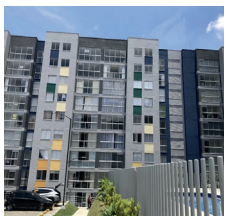


SE RENTA CASA 1 PISO PARA USO COMERCIAL O RESIDENCIAL, 200 MTS2, CUENTA CON 3 HABITACIONES, 2 BAÑOS, COCINA, 2 PATIOS Y PARQUEADERO. TELÉFONOS: 3150481774 - 3103852011.
03-13 / 111982.YT / *INT*AM*IMG

EN ARMENIA VENPERMUTO HOTEL - RESIDENCIA, A 100 METROS DE LA ALCALDÍA, 2 PISOS MÁS AZOTEA, 25 HABITACIONES. INFORMES: 312-8332519.
03-09 / 111978.YT / *INT*MN

ARRIENDO HABITACIÓN AMOBLADA, EN EL CENTRO. PARA PERSONA SOLA. INFORMES: 313-6379842.
03-21 / 111856.ML / *INT*MN

ARRIENDO, VENDO BODEGA INDUSTRIAL, COMERCIAL, CENTRAL CRA 20 - CALLE 27 ESQUINA, PERMISO SUELO PARA CDA. 3102877780 Y 3108413223.
03-12 / 111963.YT / *INT*AM



GANGAZO, APARTAMENTO EN PEREIRA, sector Condina. Precio $205.000.000. Informes al 3214324557.
03-14 / 111975.YTB0107506 / *INT*NN*IMG

VENDO APARTAMENTO AGUA BONITA BLOQUE 1 APTO 206, ÁREA 56,27 M2, 3 ALCOBAS, INCLUIDO PARQUEADERO, VALOR $170.000.000. CEL: 316-2938771.
03-14 / 111984.YT / *INT*MN

VENTA APARTAMENTO EN CARTAGENA, EDIFICIO SOLARIS, SECTOR EL LAGUITO, CUARTO PISO, 43 MT2, BUEN PRECIO. INFORMES: 321-2266463.
03-28 / 111976.YT / *INT*MN

VENDO APARTAESTUDIO CONJUNTO ARREBOLES (ARMENIA), 30 M2 APROXIMADAMENTE, SEXTO PISO, PARQUEADERO CUBIERTO CARRO, AMPLIA ZONA SOCIAL. 316-2973643.
03-06 / 111956.YT / *INT*MN

VENPERMUTO CASA CONJUNTO ORO NEGRO, NORTE ARMENIA, 100 M2, CUATRO ALCOBAS, PARQUEADERO, DEPÓSITO. INF: 320-6340911.
03-07 / 111959.YT / *INT*MN



CASA LA ENEA MANIZALES, remodelada con 4 Apartaestudios. Renta $3,000,000 este año. Precio rebajado $330,000,000. Informes: 310-40-40-777.
03-10 / 111975.YTG0150959 / *INT*NN*IMG

Se vende finca Km 13 vía Barragán - Génova, a bordo de carretera, 7 cuadras y media, café y plátano, 2 casas en material. Informes: 322-4956719.
03-08 / 41499.AEP / *INT*NN

Con nosotros sus avisos de LEY

¡ATENCIÓN INVERSIONISTAS! SE VENDEN 6 HECTÁREAS, PARA AMBIENTALISMO, MIRADOR TURÍSTICO Y CULTIVOS. UBICACIÓN VEREDA PALO GRANDE BAJO, CARRETERA CHAGUALÁ, CORDÓN TURÍSTICO SALENTO QUINDÍO, DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA ARMENIA 35 MINUTOS. VENTA DIRECTA INFORMES: 321-6372221 Y 310-6412730.
03-08 / 111961.YT / *INT*AM



VENDO OFICINA EDIFICIO AÍDA, BIEN SITUADA (CENTRO DE ARMENIA), CON VISTA A LA CARRERA 16 Y CALLE 22 (FRENTE A FLAMINGO), PRECIO $110.000.000. INFORMES: 318-8579907.
03-08 / 111960.YT / *INT*AM*IMG

¡EXCELENTE UBICACIÓN! VENDO OFICINA O LOCAL, CRA 15 # 22-13 EDIFICIO MALIBU, ARMENIA CENTRO; 42 MT2, SEGUNDO PISO. CEL: 301-6411856, 301-7955795.
03-12 / 111964.YT / *INT*MN

VARIOS



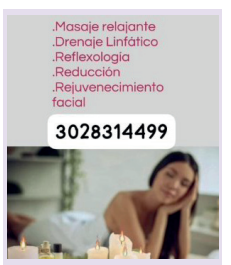
VENTA DESPULPADORA DE CAFÉ REFERENCIA 2½. CAPACIDAD 300- 350 KG/H. IDEAL PARA TRABAJAR SIN AGUA. ESTADO: NUEVA. $1.200.000. INFORMES: 3117770273.
03-12 / 111979.YT / *INT*AM*IMG

BIENES RAICES CLASIFICADOS
LA CRÓNICA DEL QUINDÍO
PBX: (606) 7314440

CRÉDITOS EN HIPOTECA Y VEHÍCULOS, A BAJA TASA, DESDE EL 1.8%, SE RECIBE ABONO A CAPITAL. INFORMES A LOS TELÉFONOS: 311-2704479, 322-5693477.
03-10 / 111924.YT / *INT*AM



VENTA GRÚA ELÉCTRICA PARA MOVIMIENTO PACIENTES + ARNÉS DE RESPALDO ALTO $3.600.000. ESTADO: USADA. PERFECTO ESTADO. INFORMES: 3117770273 - 3116006219.
03-12 / 111979.YT / *INT*AM*IMG



HERMOSA ANDREA OFRECE MASAJE TERAPÉUTICO, MASAJES DE RELAJACIÓN, CRIOTERAPIA. SITIO PRIVADO NORTE, SOLO PARA MAYORES DE EDAD. INFO: 302-8314499.
03-14 / 20250212120530 / *INT*AM*IMG

ANGIE Y SOFÍA LINDAS MASAJISTAS, COMPLACIENTES Y DESCOMPLICADAS. SITIO PRIVADO. INFORMES: 311-8685877.
03-07 / 111953.YT / *INT*AM

L I M I T A D O S

Inter Plaza +Parque Residencial

El suscrito administrador

Del Parque Residencial Inter Plaza, se permite convocar a los copropietarios a la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 15 de Marzo de 2025**.
Hora: 1:00 pm. Modalidad: Presencial.
Lugar: Auditorio Colegio María Inmaculada.

EDICTOS - EDICTOS - EDICTOS - EDICTOS - EDICTOS

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO DE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de constitución de PATRIMONIO DE FAMILIA solicitado por JAIR CARDONA GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.519.207, a favor de su cónyuge MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ CANO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.887.823. Aceptado el trámite en esta Notaría el día cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), mediante Acta N° 01, para los fines indicados en el artículo 5° del Decreto 2817 del año 2006 se fija el presente Edicto por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Notaría, el cinco (05) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:30 am y se ordena su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación local. El Notario, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA. Firma y sello. 27913.YT

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR (CDT). Datos del interesado Nombre (Solicitante y/o Beneficiario): MARÍA JULIETA SABOGAL RIAÑO. C.C/ NIT: 66.961.099 de Caicedonia Valle, Motivo de publicación: Hurto ( ), Extravío (X), Destrucción ( ), Deterioro ( ). Pretensión: Cancelación y reposición de título valor: Datos del Título, Tipo de Título: CDT, N° del Título: 54120CDT1005339. Titular o Beneficiario: MARÍA JULIETA SABOGAL RIAÑO. C.C/NIT: 66.961.099 de Caicedonia Valle, Valor: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($8.861.626,11) PESOS M/CTE. Otorgante: BANCO DAVIVIENDA. CDT Fecha de expedición: 13/04/2023. Fecha de vencimiento: 13/10/2024. Tasa: 0,9%. Plazo: 180 días. Tipo de manejo: Individual. Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título: Nombre de la oficina: BANCO DAVIVIENDA Dirección de la Oficina: Carrera 16 número 8-33 Caicedonia - Valle. 27914.YT

EDICTO LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AUXILIO FUNERARIO DEL SUTEQ - "F.A.F.S" AVISA Que el día 30 de noviembre del año 2024, falleció la afiliada DORA ESCOBAR DE QUINTERO con C.C. #24.805.122 de Montenegro (Q.), según certificado de defunción #11066723 del 03 de diciembre de 2024, de la Notaría Cuarta del círculo de Armenia, Quindío. Para efectos de reclamación de auxilio en el Fondo de Auxilio Funerario del Suteq - "F.A.F.S.", se han presentado los señores ARMANDO QUINTERO ARIAS identificado con C.C. #4.463.812 expedida en Montenegro (Q), CÓNYUGE de la causante y PAULA ANDREA QUINTERO ESCOBAR identificada con C.C. #24.812.166 expedida en Montenegro (Q.), y DIEGO ARMANDO QUINTERO ESCOBAR identificado con C.C. #18.415.047 expedida en Montenegro (Q.) en calidad de HIJOS de la causante. Quien se crea con mayor o igual derecho a reclamar, se debe presentar a la oficina del Fondo de Auxilio Funerario del Suteq, ubicada en las instalaciones del Suteq (Cra. 13 # 9-51), dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del edicto. Armenia, Q., febrero 24 de 2025. HUGO ALFARO ORTIZ Presidente F.A.F.S. RUBÉN DARÍO FUENTES GUERRA Fiscal F.A.F.S. 27798.ML

LA CRÓNICA DEL QUINDÍO

MI[illegible] MARZO DE 2025

COMPARTIENDO EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Diego Arias Serna: 20 años llevando la ciencia a la sociedad

Desde su infancia, su pasión por el conocimiento y la enseñanza lo ha llevado a desempeñar un papel fundamental en la educación científica.



Su vida transcurre compartiendo sus investigaciones con la sociedad a través de La Crónica desde hace 20 años.

Por Natalia Trujillo Varela
sociales@cronicadelquindio.com

El físico, investigador y divulgador de ciencia Diego Arias Serna cumple 20 años como colaborador de esta casa periodística. Desde su infancia, su dedicación al aprendizaje y la investigación ha ido de la mano con su vocación pedagógica. Con una visión clara sobre la importancia de la enseñanza, ha empleado métodos didácticos para acercar el conocimiento científico a la sociedad, entendiendo la ciencia como un conjunto de saberes adquiridos mediante la observación, la experimentación y el razonamiento lógico.

El profe Diego se define como un físico con alma de pedagogo, pues la divulgación le permite compartir con el público general lo aprendido en sus investigaciones a través de un lenguaje accesible y cotidiano. Para él, la sociedad necesita comprender el mundo que la rodea y acercarse a la ciencia de manera amigable.

Actualmente, reside en Madrid, España, donde forma parte del grupo de investigación con el que realizó su tesis doctoral en la Universidad Complutense. Se integró a este equipo después de 23 años de labor investigativa en la Universidad del Quindío, institución de la que se jubiló en 2020.

Desde niño, su pasión por la divulgación científica se gestó a través de la lectura de medios como El Espectador y El Tiempo, donde comenzó a coleccionar suplementos literarios. Con el tiempo, decidió seguir ese camino y eligió a La Crónica del Quindío como el medio para compartir sus conocimientos con la comunidad.

¿Ha considerado escribir un libro sobre física?

No, no. Creo que para escribir un libro sobre física es necesario tener un dominio muy profundo del conocimiento. No se trata de publicar por publicar. Sin embargo, sí me gustaría escribir un libro sobre cómo enseñar física. Me enfocaría en motivar a los estudiantes para que se enamoren de esta ciencia a través de la experimentación y los sentidos, en lugar de solo aprender fórmulas matemáticas. Si nos limitamos a eso, estamos perdidos.

¿Cómo elige los temas de sus artículos y cuál es su proceso para redactarlos?

Estoy muy atento a las fechas conmemorativas respaldadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Me interesa especialmente abordar temas relacionados con el medioambiente, la agricultura, la luz, la salud, entre otros. Quienes han leído mis artículos saben que suelo citar a la Unesco y la ONU porque, a pesar de toda la parafernalia que las rodea, ofrecen información valiosa. Por ejemplo, cuando el secretario general de la ONU, Antonio Guterres, emite declaraciones, esas referencias dan credibilidad al conocimiento y captan la atención de la sociedad.

¿Por qué considera que la divulgación científica es tan importante?

Porque la sociedad desconoce que muchas investigaciones se financian con el dinero de los contribuyentes, de todos nosotros. En el caso de la investigación gubernamental, los recursos provienen de los impuestos, y ese conocimiento debería regresar a la comunidad. Parte del desinterés hacia la investigación radica en la falta de información sobre su utilidad y relevancia.

Después de 20 años divulgando ciencia en La Crónica del Quindío, ¿qué reflexión hace sobre este camino?

Para mí ha sido una experiencia muy gratificante. Publicar un artículo todos los domingos no solo me ha permitido compartir conocimiento, sino también continuar formándome. En ese proceso de aprendizaje, hago divulgación. Siempre he creído que la formación no tiene fronteras ni termina con un título universitario. Al contrario, ahí es donde realmente comienza, porque abre nuevas perspectivas y despierta aún más el deseo de seguir aprendiendo.

¿Ha considerado escribir un libro sobre física?

No, no. Creo que para escribir un libro sobre física es necesario tener un dominio muy profundo del conocimiento. No se trata de publicar por publicar. Sin embargo, sí me gustaría escribir un libro sobre cómo enseñar física. Me enfocaría en motivar a los estudiantes para que se enamoren de esta ciencia a través de la experimentación y los sentidos, en lugar de solo aprender fórmulas matemáticas. Si nos limitamos a eso, estamos perdidos.

¿Cómo elige los temas de sus artículos y cuál es su proceso para redactarlos?

Estoy muy atento a las fechas conmemorativas respaldadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Me interesa especialmente abordar temas relacionados con el medioambiente, la agricultura, la luz, la salud, entre otros. Quienes han leído mis artículos saben que suelo citar a la Unesco y la ONU porque, a pesar de toda la parafernalia que las rodea, ofrecen información valiosa. Por ejemplo, cuando el secretario general de la ONU, Antonio Guterres, emite declaraciones, esas referencias dan credibilidad al conocimiento y captan la atención de la sociedad.

¿Por qué considera que la divulgación científica es tan importante?

Porque la sociedad desconoce que muchas investigaciones se financian con el dinero de los contribuyentes, de todos nosotros. En el caso de la investigación gubernamental, los recursos provienen de los impuestos, y ese conocimiento debería regresar a la comunidad. Parte del desinterés hacia la investigación radica en la falta de información sobre su utilidad y relevancia.

Después de 20 años divulgando ciencia en La Crónica del Quindío, ¿qué reflexión hace sobre este camino?

Para mí ha sido una experiencia muy gratificante. Publicar un artículo todos los domingos no solo me ha permitido compartir conocimiento, sino también continuar formándome. En ese proceso de aprendizaje, hago divulgación. Siempre he creído que la formación no tiene fronteras ni termina con un título universitario. Al contrario, ahí es donde realmente comienza, porque abre nuevas perspectivas y despierta aún más el deseo de seguir aprendiendo.